



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

**“El impacto de la Corrupción Privada en la Economía de la Ciudad de
México en el Sexenio 2012-2018.”**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN ECONOMÍA

PRESENTA

REBECA PAREDES PÉREZ

ASESOR: LIC. SAMUEL RIVERO MORALES

**Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México
octubre, 2018**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A Dios, por llenar mi vida de bendiciones y de los obstáculos necesarios para ser mejor persona.

A mis padres por su apoyo, amor y respaldo incondicional.

A la UNAM, por mis mejores años de estudiante y juventud, por todo el aprendizaje, por el orgullo de pertenecer.

A todos mis profesores, en especial al profesor Samuel por permitir conectar mi experiencia profesional con este proyecto académico. Y a la profesora Isela por enseñarme a desarrollar un proyecto de investigación.

A Raúl, mi economista favorito y amor de mi vida.

A todos mis amigos, por sus porras, cada uno de ustedes tiene una manera muy particular de inspirarme.

A EY por encausar mi vida profesional, a IMCO un sueño hecho realidad, a todo lo que viene.

A mí misma.

Introducción

Capítulo 1: Marco teórico	9
1.1 Teorías de la Economía de Mercado	9
1.1.1 Adam Smith	9
1.1.2. Milton Friedman	10
1.1.3. Externalidades negativas y fallas del mercado.....	11
1.2. Corrupción	12
1.2.1. Tipos de Corrupción	13
1.3. Una economía de mercado distorsionada por la corrupción	17
1.3.1. Comportamiento microeconómico de la corrupción.....	17
1.3.2. Tasa natural y óptimo de la corrupción.	21
1.3.3. Consecuencias macroeconómicas de la corrupción.....	22
1.4 Formas de medir la corrupción	26
1.4.1 Mediciones de percepción	26
1.4.2 Mediciones de victimización.....	27
1.4.3 Medidas de registro	27
1.4.4 Medidas indirectas	27
Capítulo 2: La Corrupción Privada en México	28
2.1. Economía mexicana 2012-2018.....	28
2.1.1. Importancia del Sector Privado.....	31
2.2. La corrupción en México.	32
2.2.1. El costo de la corrupción para México.	35
2.3. Corrupción privada.....	35
2.3.1. Costo para el sector privado	37
2.3.2. Corrupción por tamaño de la empresa.....	42
2.3.3. Corrupción por sector o industria de la empresa.....	43
2.4. Tipos de corrupción Privada	46
2.4.1. Corrupción de las empresas con otras empresas.	46
2.4.2. Corrupción de privados en interacción con gobierno.	53
2.4.3. Corrupción de privados en interacción con el tercer sector.....	57
Capítulo 3: Combate a la Corrupción Privada y Conclusiones	59
3.1. Costo de Corrupción Privada para la Ciudad de México	59

3.2. Tratados y regulaciones clave	61
3.2.1 Convenciones internacionales.....	61
3.2.2. Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA)	62
3.2.3 Sistema Nacional Anticorrupción	63
3.2.4. Ley General de Responsabilidades Administrativas	63
3.2.5 Artículo 25	64
3.3. Evaluación de riesgos previo a establecer un Programa Anti-Corrupción	66
3.4. Desarrollo de un Programa Anti-Corrupción	74
3.4.1. Asignación de recursos	75
3.4.2. Cambio cultural	76
3.4.3. Debida Diligencia	80
3.4.4. Controles internos.....	81
3.4.5. Mantenimiento de registros.....	83
3.4.6. Línea de denuncia.....	84
3.4.7. Entrenamiento	85
3.4.9. Evaluación del programa anticorrupción.....	88
Conclusiones	89
Bibliografía	94

Introducción

En el año 2017, México encabezó la lista de países más corruptos de la región en el Índice de Percepción de la Corrupción que realiza cada año la organización no gubernamental Transparencia Internacional. (Transparencia Internacional, 2018) De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial y la OEA el costo de la corrupción en México está entre el 9 y 10 por ciento del PIB lo que equivale a 920 mil millones de pesos (Banco Mundial, 2017), sin embargo una estimación más conservadora pero con mayores fundamentos la hace el (INEGI, 2013) señalando que la corrupción equivale al 2% del PIB es decir 342 mil millones de pesos.

El nivel de corrupción en México alcanza niveles elevados que como consecuencia generan distorsiones en la economía y sus principales variables macroeconómicas, además de no permitir que los recursos se asignen de manera correcta a donde realmente se necesitan. Las consecuencias de la corrupción se observan todos los días, lo que para unos representa un beneficio personal para la sociedad representa costos directos e indirectos que profundizan las desigualdades y disminuyen el bienestar.

Desde la década de los 90 los organismos internacionales empezaron a ver a la corrupción como un freno para el crecimiento y el desarrollo económico, sin embargo no es hasta inicios del sexenio 2012-2018 que gracias al empuje de la Sociedad Civil, las Organizaciones no Gubernamentales, el sector académico, los medios de comunicación y diversos grupos empresariales, han logrado colocar el tema de la corrupción en la agenda pública, y pese a la poca voluntad del Gobierno Federal se empezó con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Aunque tanto el gobierno como la ciudadanía cometen actos corruptos en este trabajo el objeto de estudio en esta investigación son las empresas y los actos corruptos que estas cometen, ya que las empresas pueden ser víctimas de la corrupción pero también beneficiarse de ella. Las empresas pueden cometer actos de corrupción poniéndose de acuerdo con otras empresas, realizando acuerdos con funcionarios públicos y representantes del gobierno o bien utilizando asociaciones civiles.

En México, el sector privado es el principal generador de ingresos, de empleos y de inversión en México. El promedio de la aportación del sector privado al PIB durante el sexenio es de 84.89% a nivel nacional.

Para poder conocer más a fondo el fenómeno de la corrupción privada, esta investigación se plantea los siguientes objetivos:

- Conocer el impacto que causa la corrupción privada en la economía.
- Conceptualizar la corrupción y la corrupción privada.
- Identificar las formas de corrupción privada.
- Exponer las mejores prácticas que las empresas pueden utilizar para combatir la corrupción.

La investigación busca comprobar las hipótesis siguientes:

H1:“El nivel de corrupción privada en México ha superado la tasa natural de corrupción, con el nivel actual de corrupción se distorsiona el mecanismo de mercado y se frena el crecimiento económico.”

H2:“La corrupción privada es percibida como algo negativo para las organizaciones ya que no representa un beneficio duradero y a largo plazo para la empresa.”

H3:“Entre mayor interacción tenga una empresa con el gobierno, mayores son los niveles de riesgos de corrupción que esta enfrentará.”

Esta investigación se desarrolla a lo largo de 3 capítulos, los cuales se resumen a continuación.

Capítulo 1: Marco Teórico

El marco teórico comienza con el pensamiento económico clásico de Adam Smith, seguido del pensamiento neoclásico de Milton Friedman, ambos nos ayudan a caracterizar cómo debe ser y cómo debe comportarse una economía de mercado en un mundo globalizado. Posteriormente se expone qué es lo que sucede cuando en una economía surgen externalidades negativas y fallas de mercado, en esta parte se introduce qué pasa cuando una economía se distorsiona por la

corrupción. El marco teórico continúa con Gary Becker y sus bases del comportamiento microeconómico de la corrupción, partiendo de que los criminales toman decisiones racionales en las cuales los criminales hacen un análisis costo-beneficio antes de cometer el acto.

Para profundizar de manera más concreta en el fenómeno de la corrupción, utilizamos como referencia a Salinas Jiménez, Kaufmann, Thomas y Meagher, así como a Robert Klitgaard, quienes en su conjunto nos dan aportes para comprender cómo las principales variables económicas son afectadas por la corrupción, cuáles son las características de este fenómeno y cuáles son los tipos de corrupción.

Capítulo 2. La corrupción en México

En este capítulo, examinaremos el sexenio 2012-2018. Compararemos los niveles de corrupción que hay en México con los niveles de corrupción que hay en el resto del mundo, para ello analizaremos los principales indicadores que se utilizan para evaluar el nivel de corrupción de un país.

Se expondrá cual es el costo actual de la corrupción en México, la importancia del sector privado en la economía y cuáles son los costos de la corrupción privada. Buena parte de este capítulo está dedicada a explicar cuáles son los efectos de la corrupción en la economía y más concretamente en el sector privado.

La segunda parte de este capítulo desarrolla el concepto de corrupción privada, compila y describe todos los tipos de corrupción privada existentes.

Capítulo 3. Mejores prácticas y conclusiones

El tercer y último capítulo se divide en tres partes, la primera nos habla de cuál es el costo de la corrupción privada en la Ciudad de México poniendo algunos ejemplos de lo que esa cantidad de dinero representa o bien a qué cosas se podrían canalizar estos recursos de ser empleados de manera productiva y no para la corrupción.

La segunda parte pone al centro de las mejores prácticas internacionales el desarrollo de un Programa Anti-corrupción para empresas como mejor manera de combatir la corrupción privada desde lo interno de una organización, identificando los riesgos generales que deben de ser considerados para el planteamiento de un programa como estos. La información de las mejores prácticas se va intercalando con los resultados de la encuesta de “Percepción de la Corrupción Privada en la Ciudad de México en los últimos 6 años.” levantada para complementar esta investigación.

Por último la tercera parte presenta las conclusiones de esta investigación y la comprobación de las hipótesis.

Capítulo 1: Marco teórico

De acuerdo con el objetivo del presente trabajo, es importante señalar las diversas teorías que existen sobre la economía de mercado y la corrupción. Esto nos permite comparar entre él debe ser del modelo económico y la realidad de las economías afectadas por la corrupción. Es por eso que la corrupción se estudia con el fin de llevar a las naciones a menores niveles de corrupción y por ende a mejorar la manera en que los mercados funcionan.

1.1 Teorías de la Economía de Mercado

1.1.1 Adam Smith

Conocido como el padre de la economía y del liberalismo económico, en 1776 en su libro, *“Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones”*, introduce una serie de postulados a la ciencia económica, siendo uno de los principales la idea de Laissez-faire “dejar hacer” que sostiene que el Estado debe de intervenir lo menos posible en los asuntos económicos y dejar que las decisiones económicas sean tomadas por la interacción entre la oferta y la demanda, aclarando que las virtudes del mecanismo de mercado se aprovechan plenamente solo cuando hay competencia perfecta. Adam Smith también destaca que la asignación óptima de los recursos es una condición muy importante ya que sirve como medio para mejorar la condición de la existencia del hombre. (Ekelund & Hebert , 2005) (Samuelson & Nordhaus, 2006)

Respecto al comportamiento microeconómico del hombre, Adam Smith señala que el hombre económico es egoísta por naturaleza pero que a pesar de que cada individuo lo único que busca es su propio beneficio, la búsqueda de su beneficio propio a menudo promueve el beneficio de la sociedad. Además, para tomar decisiones los individuos utilizan el análisis costo-beneficio, donde reconocen la existencia del costo de oportunidad al decidirse por una opción y sacrificar la otra.

1.1.2. Milton Friedman

Premio nobel de economía 1976, profesor de la Universidad de Chicago. En la época de los países industrializados modernos, retoma los principios del liberalismo económico de Adam Smith y añade algunos aspectos que determinan la formación de la doctrina neoliberal. Hace énfasis en una “relación simétrica” entre la libertad económica y la libertad política: “la libertad económica es un requisito esencial para la libertad política”. Milton Friedman también delimita las funciones del Estado dándole el rol de árbitro para que este se dedique exclusivamente a crear seguridad jurídica, a crear las regulaciones necesarias para que los individuos estén protegidos, a controlar las fallas del mercado y generar un entorno de estabilidad. (Rodríguez Vargas, 2005)

Señala la importancia del papel de los precios cuyas principales funciones son 3: transmitir información, impulsar a los agentes económicos a ajustar su oferta y demanda mediante la toma de decisiones de producción, consumo, ahorro e inversión y, por último, determinan el reparto del ingreso. Milton Friedman introduce la noción de que existe una tasa natural de desempleo¹. Esto quiere decir que el nivel de desempleo nunca llegara a ser cero y que la tasa real puede discrepar de la tasa natural. Este concepto nos ayudará posteriormente a entender la teoría económica que explica la corrupción. (Ekelund & Hebert , 2005)

Después de comprender el pensamiento de Adam Smith y de Milton Friedman, podemos concluir que una economía de mercado es una manera en la que la sociedad se organiza para producir. Actualmente, no hay países con economías de mercado puras, no obstante, en la mayor parte del mundo: Europa occidental, Norte América, la mayor parte de los países de Latinoamérica y parte de Asia, las economías tienden a inclinarse más hacia las economías de mercado que a economías centralizadas², la mayor parte de las decisiones económicas del mundo se están resolviendo a través de los mecanismos de mercado.

¹ La tasa natural se determina por todas las condiciones reales que influyen en la oferta y demanda del trabajo. Estos incluirán todos los acuerdos institucionales, tales como el grado de sindicalización, las leyes sobre salarios mínimos, la proporción de mujeres en la fuerza de trabajo, el nivel de educación del trabajador y así sucesivamente.

² Una economía centralizada es lo opuesto a la economía del mercado. Son economías donde las decisiones económicas se centran no solo en el Estado si no en un grupo pequeño de Este.

Sin embargo, mientras que en unos países el mecanismo del mercado llegó a ser exitoso por un periodo de tiempo, en los últimos diez años la mayoría de las economías han sufrido crisis, recesiones e inestabilidad económica. Hay que considerar que en otros países sin el tipo adecuado de estructura legal y política, y sin el capital social que promueve el comercio y la inversión privada, los mercados han dado origen a un capitalismo corrupto, con grandes desigualdades, pobreza generalizada y disminución de los niveles de calidad de vida. (Samuelson & Nordhaus, 2006) (Parkin & Loría , 2010)

1.1.3. Externalidades negativas y fallas del mercado

Dos siglos después de las ideas de Adam Smith se reconoce que el mercado no es perfecto, que existen fallas de mercado y externalidades negativas que no permiten que el mercado genere los resultados más eficientes. Con fallas de mercado nos referimos a los monopolios y a otras formas de competencia imperfecta como oligopolio, duopolio, monopsonio, etc. La competencia imperfecta se presenta cuando un comprador o vendedor puede tener influencia y afectar el precio de un bien. Las barreras de entrada son otro tipo de falla de mercado. Normalmente en competencia perfecta los beneficios atraen competidores al mercado, sin embargo si existen barreras de entrada a ese mercado los beneficios disminuyen y se vuelve un mercado cerrado. (Stiglitz, 2000)

En cuanto a las externalidades o efectos exógenos (fuera del mercado), éstas se producen cuando los costos y los beneficios de las transacciones no son totalmente reflejadas por el precio. En consecuencia, existe una brecha entre los costos o beneficios marginales sociales y privados. Por lo tanto, el mecanismo de mercado no conduce a una asignación eficiente de los recursos en la medida que los precios no reflejan correctamente los costos y los beneficios sociales. Por esa razón las externalidades son uno de los principales motivos por las que los gobiernos llegan a intervenir en el ámbito económico. Las externalidades son negativas cuando los costos privados son inferiores a los costos sociales. Los estados actúan ante estos casos debido a que las externalidades negativas se vuelven una amenaza al buen funcionamiento de la economía. La regulación

gubernamental está diseñada para controlar externalidades. Un punto relevante de las externalidades negativas es que éstas existen y aunque se intenten controlar su óptimo nunca va a ser cero, lo que significa que nunca podrán erradicarse por completo. (Helbling, 2010)

1.2. Corrupción

La corrupción hoy en día es uno de los problemas más apremiantes a nivel internacional. La corrupción es un problema que afecta a todos los agentes económicos; a los gobiernos, a las empresas y a la sociedad. Los actos corruptos causan externalidades negativas y fallas de mercado que se irán describiendo a lo largo de este primer capítulo. En este punto iniciaremos con el concepto central de esta investigación: la corrupción.

La palabra “corrupción” proviene del adjetivo *corruptus*, que en latín significa estropeado, descompuesto, destruido. Para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la corrupción es un fenómeno social, político y económico complejo y multifacético, que sucede en un contexto determinado en un tiempo y lugar donde hay reglas y actores que favorecen más a la corrupción que en otros contextos.(UNODC, 2018).

La corrupción es un tipo de concepto amplio conocido como concepto caja, en el cual no hay una definición única sino que es posible ir agregando características y ejemplos de corrupción y hacerla tan amplia o tan breve como se requiera. Para fines de esta investigación se añaden a continuación una serie de características complementarias que consideramos como esenciales para entender el resto del documento:

- I. La corrupción afecta a todos los países en mayor o menor medida, proviene de diferentes causas y produce diferentes efectos en cada país.
- II. La corrupción es el abuso o mal uso del poder para obtener algún beneficio privado, individual o de grupo. Con esto se indica que quien comete un acto corrupto está en posición de poder o de toma de decisiones.

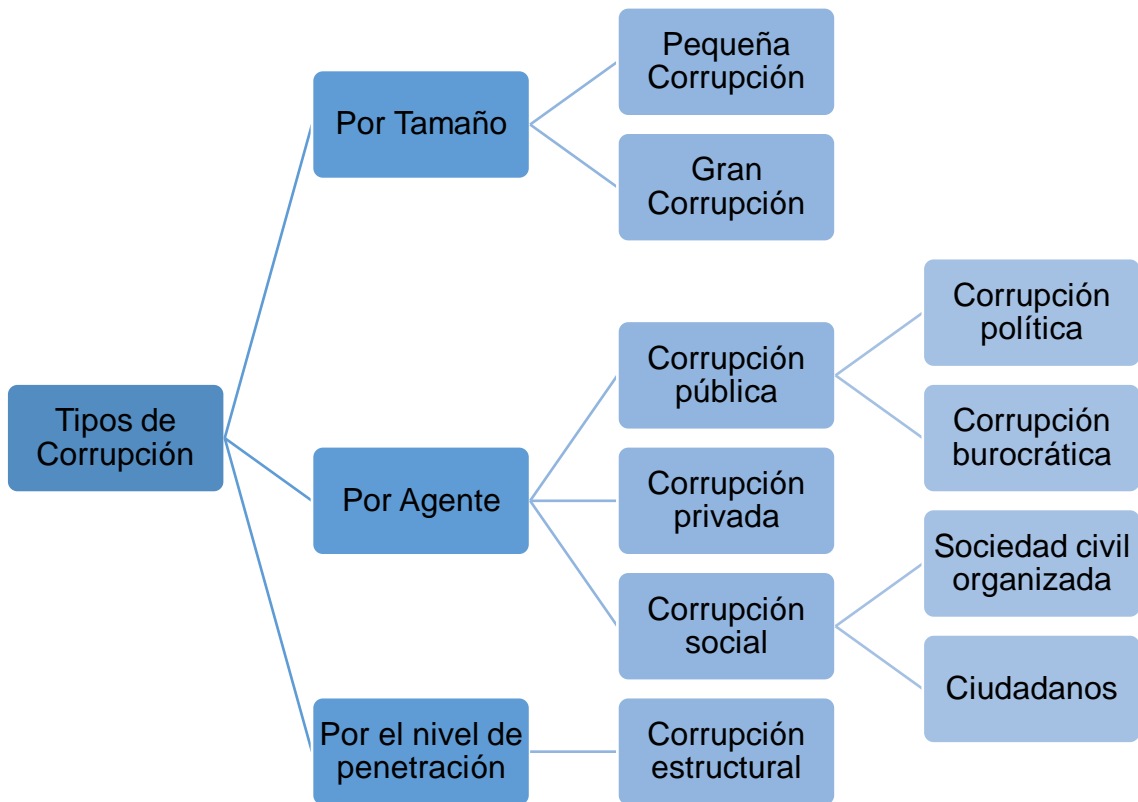
- III. La corrupción tiene la cualidad de atravesar fronteras sectoriales. Puede extenderse fácilmente del sector privado al sector público, o viceversa, también de llegar al llamado tercer sector que es el de las organizaciones sociales.
- IV. La corrupción genera externalidades negativas que debilitan normas legales y morales.
- V. La corrupción presenta un alto grado de persistencia, ya que se dice que los individuos actúan por imitación, y valoran cometer un acto de corrupción en función de cómo se percibe en la sociedad más que realmente las posibilidades de sanción.
- VI. La corrupción no suele producir víctimas directas, por el contrario, en un acto corrupto, todos los que participan pueden ganar. Las víctimas son los que están fuera de la relación de corrupción. La corrupción conlleva un costo social.(Geoffrey & Shuxia, 2008)

1.2.1. Tipos de Corrupción

Existen varias clasificaciones de corrupción, ninguna de ellas es excluyente una de la otra, en la mayoría de los casos estas clasificaciones son complementarias y nos ayudan a entender de una manera más amplia el fenómeno y a poder describir de una manera más detallada cuando se habla de un contexto en particular.

Esta parte se divide en dos secciones, la primera parte es el esquema que se muestra a continuación, que nos permite ver las 3 diferentes clasificaciones de corrupción existentes: corrupción por tamaño, corrupción por agente que la comete y corrupción por nivel de penetración en las instituciones. El esquema permite visualizar el ramaje a describir brevemente en la segunda sección de este apartado.

Esquema 1: Tipos de Corrupción



Fuente: Elaboración propia con información de (Bautista, 2015) (ITESM, 2007) (Vazquez, 2008)(Castañeda, 2017) (Cárdenas & Mijangos , 2005)

Corrupción por tamaño

La corrupción por tamaño se divide en dos rubros, la gran corrupción y la pequeña corrupción.

La pequeña corrupción también recibe el nombre de “corrupción aislada”, en la que el comportamiento general de la sociedad es la honradez, sin embargo esporádicamente algún funcionario o trabajador de bajo rango comete actos de corrupción presentados a través de pequeños favores a pequeña escala, en un escenario así, siempre que el acto de corrupción sea descubierto, siempre será sancionado. (Bautista, 2015)

Por su parte la gran corrupción también llamada “corrupción sistémica” sucede cuando la corrupción se convierte en un hecho agravado y la ocurrencia de los

actos se vuelve sistémica y generalizada, además se comete por parte de todos los agentes económicos, incluidos altos funcionarios, generando distorsiones y afectaciones en la economía. La corrupción se esparce y se asume como algo usual para hacer que las cosas funcionen y la impunidad protege a las partes que cometen actos de corrupción. Los mecanismos existentes para controlar la corrupción son ineficientes e insuficientes. (ITESM, 2007)

Corrupción por agente que comete el acto

En la corrupción por agente tenemos la presencia de 3 tipos de agente, el público, el privado y el social.

La corrupción pública se puede observar en el quebrantamiento del interés público y sucede cuando las personas que ocupan algún cargo público cometen actos de corrupción en aras de la satisfacción del interés personal o de una persona allegada o grupo específico. La corrupción pública se considera como el tipo de corrupción más preocupante y más amplio, esto se debe a la dimensión pública y a que los recursos desviados en actos de corrupción pública, provienen de los impuestos de todos los contribuyentes. Este tipo de corrupción por lo tanto es el que tiene un costo social más elevado.

La corrupción pública existe en todos los gobiernos, aunque se reconoce que en democracia los niveles de corrupción no llegan a ser tan elevados como en los gobiernos autócratas. A su vez la corrupción pública aparece en todos los países así sean desarrollados o en vías de desarrollo, solo que un mayor nivel de corrupción en las instituciones está relacionado con menores niveles de desarrollo.

Debido a la gran cantidad de actores que hay dentro de la esfera pública, la categoría de corrupción pública se divide en dos rubros, corrupción política y corrupción burocrática.

En la corrupción política, entran los actos en los que pueden verse involucrados por ejemplo: los diputados, senadores, las personas que ocupan un cargo de elección popular, los partidos políticos, los funcionarios de empresas

paraestatales, los secretarios de estado, e incluso el presidente. Esto también incluye toda la ejecución de política pública que pueda verse perpetrada por la corrupción.

La corrupción burocrática recae prácticamente en las dependencias que se encargan de atender de manera directa a la población, desde una ventanilla ya sea para algún trámite, permiso, licencia, o que prestan un servicio por ejemplo en un centro de salud, en una escuela, los policías, los ministerios públicos, los tribunales, notarios, etc. La corrupción burocrática está vinculada al sistema normativo y a quien lo ejecuta, ya que estas dos partes son las que pueden facilitar un panorama de impunidad que fomente mayores niveles de corrupción. (Vazquez, 2008)(Castañeda, 2017)

Sin embargo, la corrupción no es un fenómeno que solo se presente en los agentes públicos. En muchas ocasiones la esfera pública tiene un importante cómplice: los agentes privados.

La corrupción privada es la que se genera en y por las empresas, y en las diferentes relaciones que ellas tienen, por ejemplo en la multiplicidad de relaciones comerciales, las relaciones financieras, etc. (Cárdenas & Mijangos , 2005) Dado que la corrupción privada es el tema principal de esta investigación se estudiara a profundidad en el capítulo dos de esta investigación.

El tercer tipo de corrupción según esta clasificación es la corrupción social y es que la corrupción aparece con mayor o menor gravedad, en todos y cada uno de los ámbitos de la vida social demostrando que la corrupción también permea a la sociedad, ya que los ciudadanos entran al juego de la corrupción en actividades que pueden suceder en la cotidianeidad, al realizar trámites, para evitar una multa vehicular, etc. Y en términos más generales, una ciudadanía que permite que los gobiernos y las empresas cometan actos de corrupción sin reclamar los hechos, se convierte en una sociedad tolerante a la corrupción, en una sociedad omisiva. También hay que considerar en este punto a las Organizaciones de la Sociedad Civil ya que estas también pueden ser parte de la corrupción al recibir

financiamiento/donaciones de partidos políticos o de recursos de procedencia ilícita, las OSC pueden dar sobornos para ganar concursos o coludirse con otras asociaciones para obtener mayores recursos.

Corrupción por nivel de penetración en las instituciones

La corrupción estructural es una clasificación muy parecida a la corrupción sistémica, solo que profundiza más en algunos aspectos. En un escenario de corrupción estructural se incluye a los sistemas político, judicial y empresarial, la corrupción es ampliamente tolerada, se dice que la corrupción se vuelve una forma de dominación social en la que la corrupción por si sola adquiere poder, incluso se convierte en una institución paralela a la legalidad, en la que predomina el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos. La corrupción estructural puede o no ser ilegal, algunas actividades pueden ser ilícitas o pueden estar apegadas a la legalidad pero tener cuestionable moralidad, por ello la corrupción estructural no debe reducirse a un enfoque normativo o legalista, sino como una forma de dominación social. (Sandoval Ballesteros, 2016)

1.3. Una economía de mercado distorsionada por la corrupción

1.3.1. Comportamiento microeconómico de la corrupción

Gary Becker, Premio Nobel de Economía, 1992, presenta el análisis microeconómico de la corrupción que parte de cuatro elementos (Becker, 1968):

a. La oportunidad de cometer determinadas acciones.

La oportunidad de cometer determinadas acciones está estrechamente relacionado con el nivel de libertad que tenga el sujeto dentro de su institución u organización, es decir tiene que ver con el poder que este tenga o bien cuando las fallas u omisiones en los controles internos se conviertan en una oportunidad que permitan el acto de corrupción. Entre más grande sea la organización y más grande sea el poder que una persona concentra, más probable es que el sujeto abuse de su poder y cometa un acto corrupto.

La oportunidad es además la suma de las circunstancias, condiciones o situaciones que permiten que el acto de corrupción sea cometido, esto se asocia directamente con las pocas o ninguna posibilidad de detección. La oportunidad es un detonante que puede llegar a perpetrar hasta en el funcionario o trabajador más honesto, si además de eso las oportunidades existentes son abiertamente conocidas por la mayor parte de los sujetos de una organización, la oportunidad se convierte prácticamente en una invitación a actuar de manera no ética. Incluso hay personas que no tienen la intención de cometer actos corruptos, hasta que se les presenta la oportunidad.

La oportunidad se gesta generalmente en ambientes de impunidad, donde hay nulas posibilidades de ser sancionado, lo que hace aún más atractivo cometer actos de corrupción. (Rodríguez, 2016)

b. Los incentivos (análisis costo-beneficio).

El punto que más llama la atención es el de los incentivos ya que todos los actos de corrupción vienen determinados por las ganancias de cometer el acto o bien por los costos a los que tendrá que enfrentarse un individuo en caso de ser descubierto. Para ello lo primero que hay que tomar en cuenta es que el análisis microeconómico de la corrupción considera al sujeto corrupto como un individuo racional, que sabe distinguir perfectamente entre el bien y el mal, así como entre lo que le conviene y no le conviene.

El enfoque microeconómico propone analizar los incentivos que conducen a los individuos a actuar de forma corrupta, para ello hay varias explicaciones que más que excluyentes son complementarias:

El primero explica que los individuos estamos en una búsqueda constante de incrementar nuestros beneficios y por ende de encontrar nuevas maneras de conseguirlos, en este enfoque la corrupción se vuelve una de esas actividades de búsqueda de mayores ingresos, en donde los individuos ven los actos de corrupción como una potencial fuente de nuevos ingresos. Esto evidentemente tiene consecuencias por que la correcta asignación de los recursos se ve

interrumpida, afectando la eficiencia y la productividad de la economía. (Busquets, 2004) En este punto hay añadir que el sujeto corrupto buscará cada vez generar más y mayores ingresos de sus actos corruptos, pero aumentar el volumen de estos ingresos también le generara costos. Los costos vienen asociados con tener que involucrar a más personas para lograr aumentar el nivel de escala, es decir repartir la ganancia.

El segundo modelo se llama principal-agente, parte de considerar que el principal se sitúa en una jerarquía superior en la organización que un empleado normal que actúa como agente. El principal va a tener la capacidad de cometer actos corruptos en búsqueda de mayores ingresos, pero estos dependerán de la misma organización y de las instituciones políticas y económicas existentes que actuarán como restricciones al comportamiento del principal en su búsqueda de mayores ingresos. (Klitgaard, 1998)

En el tercero retomamos el concepto de Adam Smith del costo de oportunidad: si tomo esta decisión que cosas estaré sacrificando y en el caso del acto corrupto, cuál es el costo, a qué me estoy arriesgando; a perder el empleo quizá, a ser llevado a un proceso penal o realmente no hay ninguna posibilidad de ser detectado. Bajo el análisis costo-beneficio se supone que, al valorar las consecuencias de una acción, los individuos consideran tanto los costos de la sanción como los costos sociales o de reputación que pueden acarrear la acción, siendo estos costes menores a medida de que haya una mayor tolerancia a la corrupción en la sociedad en la que se vive. *“Una persona comete un delito si la utilidad esperada para él excede la utilidad que podría obtener usando su tiempo y otros recursos en otras actividades.”* (Becker, 1968)

No existe acto de corrupción si no hay un incentivo para hacerlo.

c. Las actividades de control y supervisión.

Una vez identificada la oportunidad y los incentivos, el paso siguiente es tomar en cuenta las actividades de control y supervisión que pudieran ayudar a detectar el acto corrupto, en este punto entra la planeación del acto. ¿Cómo hacer las cosas

de modo que nadie las descubra? Ni los compañeros pares, ni los superiores, ni los subordinados ni las áreas que se encargan de supervisar.

El sujeto corrupto evalúa las condiciones internas y externas de su organización. ¿Hay acciones para monitorear si existen actos de corrupción? ¿Qué tan tolerante a la corrupción es su organización? ¿Cada cuándo hay auditorias y revisiones? Etc.

d. Las posibles sanciones.

Respecto al cuarto punto Becker menciona que el cumplimiento de las leyes no se debe dar por hecho, ya que los delincuentes son personas racionales que antes de cometer un delito realizan un análisis costo-beneficio, los delincuentes primero calculan lo que pueden obtener si violan la ley, luego comparan ese valor con el castigo, las probabilidades de que los descubran, las probabilidades concretas de ser castigados. Si el beneficio del acto ilícito supera todos los demás costos, es probable que la persona incurra en el acto delictivo. (Michele, 2016)

Este punto abre un paréntesis importante. La corrupción en su variedad de manifestaciones no siempre es considerada como un delito, en muchos países no hay una regulación anticorrupción. Del mismo modo aunque un país cuente con legislación anticorrupción pero su sistema de ejecución de la justicia es precario y laxo, eso lo percibe el sujeto corrupto, y lo considera como pocas posibilidades de ser sancionado y sentenciado.

También existen otro tipo de sanciones que no son necesariamente legales, por ejemplo las sanciones reputaciones impuestas por la sociedad, en sociedades con niveles de tolerancia a la corrupción son bajos las personas que comenten un acto de corrupción son señaladas como delincuentes y tratadas como tales, este rechazo social es un tipo de sanción que no pasa en sociedades donde los actos corruptos son ampliamente tolerados o simplemente se exponen pero con pocas consecuencias. (Kaiser, 2018)

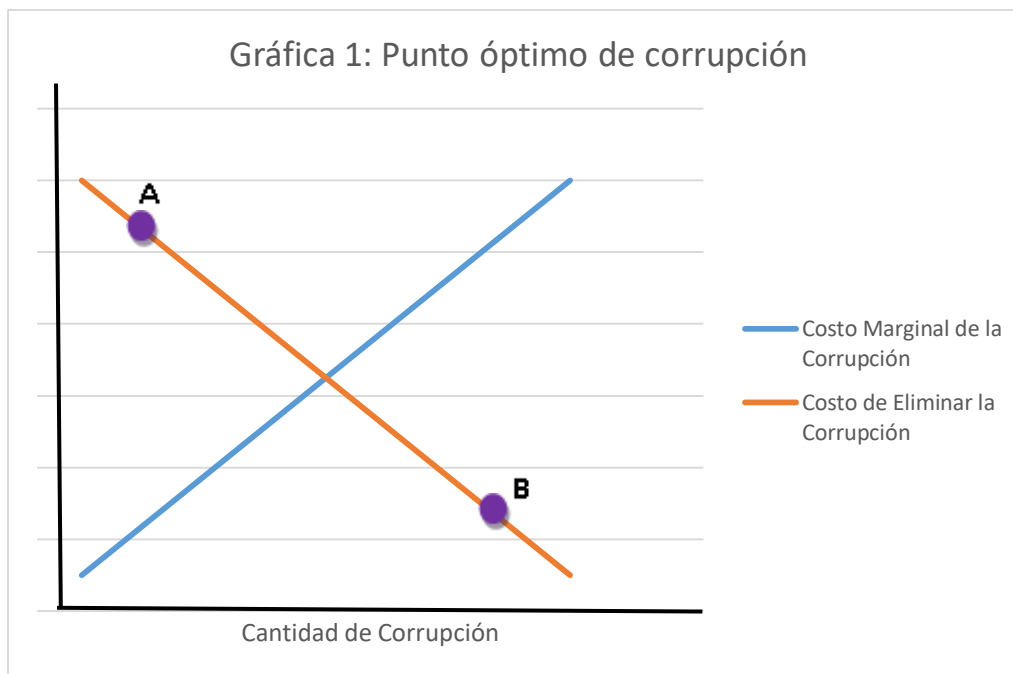
1.3.2. Tasa natural y óptimo de la corrupción.

Así como Friedman explicaba el problema del desempleo a través de la tasa natural de desempleo; Becker explica la corrupción a través de la tasa natural de la corrupción. Todo parte de comprender dos racionamientos centrales:

1. La corrupción genera costos, pero combatir la corrupción también representa un costo.
2. Existen dos tipos de corrupción, una de ellas ayuda a eficientar y eliminar fallas del mercado generadas por el Estado.

La tasa natural de corrupción consiste en ese nivel de la corrupción que ayuda a detectar donde se requiere regulación nueva o un proceso más eficiente para evitar que actos de corrupción sean realizados. A esto también se le llama “corrupción positiva o funcional” que es una respuesta de mercado a una deficiencia gubernamental. Además hay que admitir que es una utopía pensar que se puede llegar a un nivel de cero corrupción.

Por su parte el nivel óptimo de la corrupción se encuentra en donde el costo marginal de la corrupción y el costo de eliminar la corrupción son exactamente iguales. Si lo vemos en la gráfica 1, el óptimo se encuentra en donde las dos rectas se cruzan.



La gráfica supone que si hubiera muy pocos casos de conducta corrupta, el costo de detectarlos sería muy elevado, punto A de la gráfica. Y a la inversa, si un caso de corrupción se repite cada vez más la detección sería más sencilla y por ende tendría un menor costo por caso detectado, punto B de la gráfica.

La intersección de estas dos curvas indica la combinación menos costosa de las actividades corruptas y los esfuerzos para reducir la corrupción, este punto identifica la cantidad óptima de corrupción. La forma que adquieran las curvas no es importante, desde el punto de vista cualitativo. El punto es que los esfuerzos anticorrupción al ser costosos no serán infinitos y por lo tanto la cantidad óptima de corrupción no es cero.

En caso de considerar el costo social, tendríamos que un caso de corrupción podría tener un costo marginal social bajo, pero de comenzar a incrementar los casos, cada unidad adicional representa un costo social mayor.

1.3.3. Consecuencias macroeconómicas de la corrupción

El principal problema de intentar medir el costo real de la corrupción es que el beneficio que se lleva la persona que comete el acto de corrupción no

necesariamente representa el costo social del acto de corrupción que se está cometiendo. A continuación vemos un ejemplo sencillo de un soborno en el que claramente la corrupción genera externalidades negativas ya que lo que es un beneficio para unos, representa una afectación al bienestar de otros, veamos:

“En la construcción de un edificio se están utilizando materiales de baja calidad que no cumplen con los estándares legales, sin embargo se soborna al inspector para que reporte que se usaron los materiales adecuados; el resultado es que el edificio va a ser más inseguro, éste costo no lo enfrenta el inspector ni los constructores, pues ellos no van a usarlo, el costo lo van a enfrentar las personas que utilicen el edificio, el costo lo enfrenta un tercero.” (Busquets, 2004)

Ejemplos de afectaciones particulares hay miles, sin embargo una de las mayores preocupaciones actuales es el impacto macroeconómico que tiene la corrupción.

Impacto en el crecimiento económico.

Según (Sánchez-Juárez, 2012): *Empíricamente, existe un aparente consenso respecto a la que la corrupción es perjudicial para el crecimiento económico de los países, al disminuir la inversión doméstica (Mauro, 1995), la inversión extranjera directa (Wei, 1997, 2000), el comercio internacional (Lambsdorff, 1999) y la productividad y calidad de los proyectos de inversión (Tanzi y Davoodi, 1997), o mediante la creación de inestabilidad política (Mo, 2001).* Después de este párrafo podemos comprender que la corrupción merma el crecimiento económico a través de la suma de las disminuciones de las otras variables.

(Rothstein y Holmberg 2011) han presentado abundante evidencia de que la corrupción está siempre asociada con menores índices de crecimiento, lo que termina por afectar también al PIB per cápita, la distribución económica y los menores niveles de desarrollo.

Impacto en la inversión.

Los estudios de (Mauro, 1995) comprobaron con métodos econométricos que la inversión disminuye al haber mayores niveles de corrupción. En consecuencia, al

haber mayores niveles de corrupción y menores tasas de inversión eso impacta también en el nivel de crecimiento económico.

La lógica detrás de esto es que entre mayores niveles de corrupción hay mayor incertidumbre sobre el retorno de las inversiones, lo cual es un gran riesgo para cualquier inversionista. (Kauffman, 1999), calcularon el nivel de retorno, concluyendo que la presencia de la corrupción tiene un efecto de hasta 20% en el retorno de las inversiones.

Además de la disminución de la inversión, también hay una mala asignación de la misma. Al necesitar discreción, los agentes corruptos alteran la composición del gasto público, se buscará encaminar los recursos a aquellas áreas en las que sea más fácil conseguir sobornos y esconder sus ingresos ilegales, en lugar de a las áreas más productivas. Por eso la corrupción suele concentrarse en sectores como minería y construcción y no necesariamente educación. (Castillo, 2003)

La reducción en inversión extranjera directa también es perjudicial para el crecimiento. Muchas empresas multinacionales toman en cuenta el nivel de riesgo que hay en un país para decidir establecerse o no en él. Uno de esos riesgos considerados es el riesgo de corrupción, los inversionistas extranjeros tienen la característica de ser más sensibles a la corrupción que las empresas locales, ya que no es sencillo establecerse en ambiente de mayor corrupción que en el del país de origen. (Barro, 1997)

Otra de las formas más innovadoras de inversión son los proyectos de inversión del tipo asociación público-privada³, pero para que un país pueda realizar este tipo de proyectos de manera exitosa se requiere un nivel mínimo de transparencia en los procesos, evitando procesos ambiguos y opacos e inconsistencias en las licitaciones. Así como regulaciones en la materia.

³ Son proyectos en los que se establece una relación contractual de largo plazo entre el sector público y el privado para la prestación de servicios o el desarrollo de infraestructura, con la ventaja de transferir los riesgos de construcción, operación y mantenimiento de un proyecto al sector privado.

Impacto en la recaudación fiscal.

Cuando la corrupción adopta la forma de evasión fiscal, la corrupción podría conducir a una pérdida significativa del volumen de recaudación tributaria de un país, lo cual a su vez, probablemente redunde en consecuencias adversas en materia de presupuesto. Esto se debe en parte a que los funcionarios públicos encargadas de la recolección de impuestos se alían con los contribuyentes para que los segundos paguen un menor cantidad de impuestos a cambio de pagar un soborno. (Transparency International, Anti-Corruption Helpdesk, 2014)

La corrupción reduce el poder del gobierno mediante el decremento en recaudación fiscal que es necesaria para financiar el gasto productivo. Además, si hay un aumento en gasto del gobierno y menor recaudación, se tiende a un déficit, lo que trae problemas fiscales que se pueden traducir en inestabilidad macroeconómica. La corrupción no solo reduce la proporción entre impuestos y PIB, sino que además deteriora a largo plazo la economía al ampliar la economía paralela, provocar distorsiones en la estructura impositiva y socavar la moralidad tributaria de los contribuyentes, lo cual podría reducir aún más la base imponible de un país.

Los países con altos niveles de corrupción suelen recaudar menos impuestos, y esto sugiere que solo los países donde prácticamente no hay corrupción pueden mantener un alto tipo impositivo. (Nawaz, 2010)

Impacto en la eficiencia.

Soto 2003, comenta que uno de los primeros efectos de la corrupción en la economía es a través de distorsionar las decisiones de qué, cómo y para quién producir y la manera en que las empresas se esfuerzan para mejorar su productividad, ya que por la corrupción se reducen al mismo tiempo la eficiencia económica y la productividad. (Rodriguez, 2017)

La corrupción puede ser ocasionalmente benéfica, cuando se hace un pago para acelerar un trámite (*speed payment*) puede existir ganancias en bienestar. Después de realizar el pago de un soborno por un servicio más rápido, puede

existir una asignación más eficiente. El aumento en eficiencia se debe a que distintos individuos tienen una distinta valoración del tiempo, por lo tanto van a existir distintas valoraciones por el tiempo esperado para realizar el trámite. Las posibles ganancias en eficiencia sólo ocurren cuando es un acto aislado de corrupción más no cuando la corrupción se generaliza.

Cuando la corrupción se generaliza los funcionarios tienden a hacerse más ineficientes y a solo trabajar cuando tienen beneficios adicionales de por medio.

1.4 Formas de medir la corrupción

Para poder comprender cualquier tipo de problema se necesita medirlo, pero para medir la corrupción nos enfrentamos con diversas complicaciones, el primero de ellos es que la naturaleza de los actos de corrupción es estar ocultos debido a que la gente que participa en este tipo de actos hace todo lo posible por que el acto no sea detectado, el segundo es que la gran cantidad de tipos de corrupción que existen no permite que todos puedan medirse de la misma manera. Estos dos puntos hacen que actualmente no exista y probablemente nunca llegue a existir una medición precisa del fenómeno basada en datos empíricos.

No obstante, existen esfuerzos por medir la corrupción que nos llevan a aproximaciones que pueden ser consideradas como válidas. Concretamente el (Colmex, 2018) menciona que existen cuatro tipos de mediciones: de percepción, de victimización, de registro y medidas indirectas. A continuación se detalla en que consiste y cual es principal problema de cada una de ellas.

1.4.1 Mediciones de percepción

Miden la opinión pública, miden que tanto se percibe que la corrupción es normal o no en un territorio, país u organización. Se mide la opinión tanto de los ciudadanos como de expertos. El problema de medir percepciones es que están sujetas a sesgos de lo que cada persona piensa y escucha en su entorno y no necesariamente lo que la gente ha vivido.

1.4.2 Mediciones de victimización

Miden con qué frecuencia las personas han sido víctimas o participes de la corrupción, por ejemplo, el número de personas que reportan en un periodo de tiempo que han pagado un soborno a un policía. El problema de las medidas de victimización es que están sujetas a la memoria y a los problemas de acordarse de los acontecimientos o bien a que las personas mientan.

1.4.3 Medidas de registro

Son aquellas que se refieren al número de casos que fueron registradas en un tribunal, el número de casos que un fiscal persigue o el número de averiguaciones que un gobierno hace públicas. Sin embargo, al medir esto no necesariamente se mide la corrupción, lo que se puede estar midiendo realmente es que tan efectivos son los tribunales y las cortes.

1.4.4 Medidas indirectas

Miden una serie de variables proxy, como el nivel de justicia de un país, la efectividad de las instituciones de transparencia, etc, y en conjunto son una serie de variables que nos ayudan entender si es que el entorno es más o menos proclive para la corrupción.

Capítulo 2: La Corrupción Privada en México

2.1. Economía mexicana 2012-2018

El sexenio 2012-2018, es un sexenio que se ha caracterizado por fuertes cambios estructurales y por las sólidas políticas macroeconómicas que han logrado mantener la estabilidad de la economía del país en un escenario global cambiante y un ambiente de volatilidad. Actualmente, México es la decimoprimer economía más importante y es uno de los centros de comercio más grande a nivel global, sus dos actividades económicas principales son la industria petrolera y la automotriz, destaca también la actividad manufacturera. (OCDE, 2017)

Desde 2012 al inicio del mandato, el gobierno federal en turno impulsó reformas estructurales que incluyen entre otras cosas: modificaciones a las legislaciones primarias, modificaciones a las legislaciones secundarias, creación de nuevas instituciones, etc. Las reformas estructurales tenían la principal intención de mejorar el crecimiento, el bienestar y la distribución del ingreso. Así fue como se discutieron y pusieron en marcha las reformas seleccionadas como prioritarias (México Gobierno de la República, 2018):

- Reforma fiscal.
- Reforma para la liberalización del sector financiero.
- Reforma para la desregularización de las telecomunicaciones.
- Reforma del Sistema Electoral.
- Reforma para la Competencia Regulatoria.
- Reforma para la Apertura del Mercado Energético.
- Reforma de la calidad de la educación.

Sin embargo en el año 2014, dos años después de que las reformas prioritarias se pusieron en marcha, no se notaban mejoras concretas en los principales indicadores económicos. Sumado al punto anterior, los problemas como la pobreza, la economía informal, la desigualdad, la delincuencia, la corrupción y la impunidad eran persistentes e incluso más profundos.

Es por ello que después de 2 años de gobierno se empezó a trabajar en las reformas “secundarias” las cuales no fueron seleccionadas por el gobierno como prioritarias, pero habían sido planteadas desde inicio del sexenio:

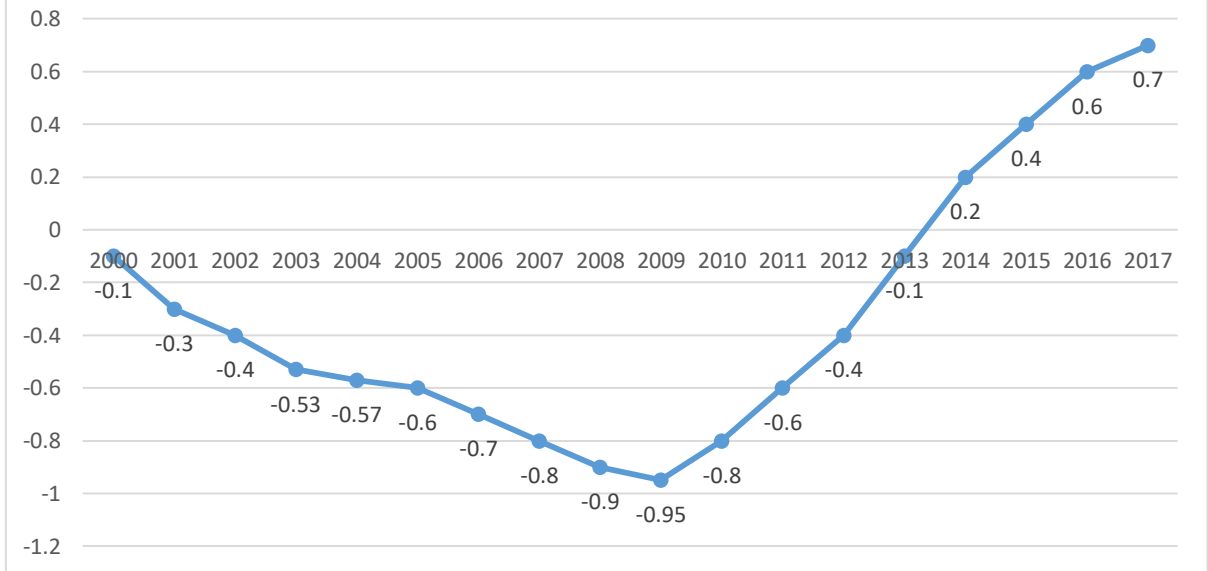
- Reforma del mercado laboral y el combate a la informalidad.
- Reforma para la transparencia y el combate a la corrupción.
- Reforma de los procesos judiciales.
- Reforma del sistema de innovación.
- Reforma para el federalismo fiscal.

Al término del sexenio, el avance, discusión e implementación de las reformas secundarias fue mínimo y siguen existiendo brechas en su implementación.

Si bien las reformas estructurales han hecho a México una economía cada vez más abierta, el crecimiento económico que se esperaba no se ha logrado alcanzar. El promedio de crecimiento de los primeros 5 años del sexenio fue de 2.1% por año, y la estimación para 2018 es de 2.5%. Sin embargo la expectativa prometida era crecer a una tasa entre el 5 y 6% anual. (Navarro, 2017)

Los indicadores de productividad aumentaron en 2016 y 2017, véase *gráfica 2*, pero únicamente en los sectores beneficiados por las reformas estructurales (energéticos, financiero y telecomunicaciones), podemos sumarle el sector automotriz que aunque no le corresponda una reforma en específico ha sabido aprovechar la apertura comercial, la inversión extranjera directa y la innovación. No obstante, otros sectores se han rezagado al verse mermados por los problemas sociales persistentes ya antes mencionados. (OCDE, 2017)

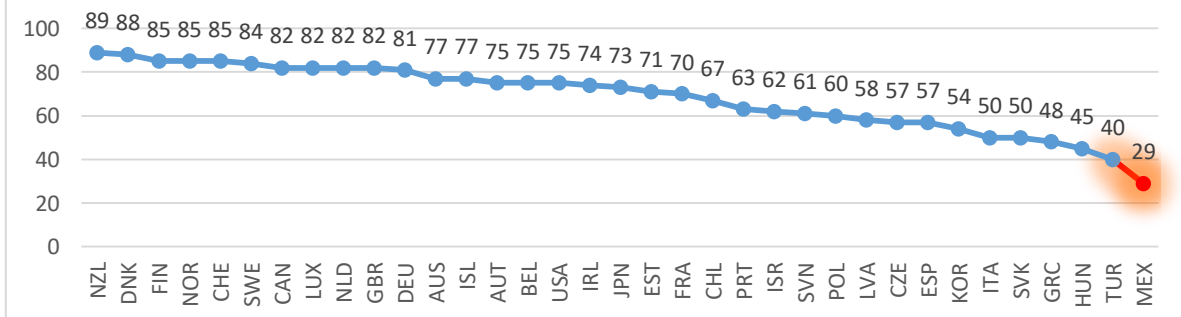
Gráfica 2: Productividad Total de los factores
(contribución al crecimiento potencial del PIB per cápita, %)



Fuente: OECD (2016a), Economic Outlook database.

La OCDE reconoce que México tiene el menor desempeño en seguridad y corrupción entre los países que integran la OCDE, véase *gráfica 3*. Se le percibe como un país con niveles de corrupción altos. También advierte que, la corrupción es uno de los problemas que no permite a México crecer a los niveles que requiere y se recomienda de manera insistente que se implementen acciones para atacar este problema.

Gráfica 3: Calificación del nivel de Corrupción de México en comparativo con los países que integran la OCDE.



Fuente: OECD (2017), Economic Outlook database.

Según la ONU, la corrupción es el más grande obstáculo para el progreso social y económico en el mundo, en especial para las economías emergentes como lo es

México, ya que la corrupción contribuye a incrementar la pobreza, lleva a los países a la inestabilidad política e institucional, y genera las condiciones para que problemas como la delincuencia, el crimen organizado, la trata de personas, el tráfico de armas, el narcotráfico, el lavado de activos, entre otros problemas comiencen a ganar terreno. (UNODC, 2018)

Algunos otros obstáculos para el progreso social y económico son la inestabilidad financiera internacional, las variaciones en el tipo de cambio, la dependencia de los ingresos petroleros, la dependencia comercial con Estados Unidos, y las presiones inflacionarias.

2.1.1. Importancia del Sector Privado

México es un país con una economía mixta, donde la participación de las empresas en la economía es incluso más importante que la del Estado. Para el año 2016, la participación porcentual del sector privado en la producción bruta represento el 86.2% mientras que únicamente el 13.8% correspondió al sector público. (INEGI, PIB Sector Público y Privado anual. , 2016)

En México el sector privado está integrado por empresas micro, pequeñas, medianas y grandes, por cooperativas y algunas estructuras que se encuentran en la economía informal, todas estas formas de empresa pueden ser nacionales o multinacionales, de inversión local o de inversión extranjera. (Secretaría de Economía, 2018)

Uno de los factores por los que la relevancia del sector privado va en aumento es debido a que el modelo de economía de mercado impulsa la tendencia a que el gobierno, de manera gradual, empiece a delegar cada vez más cosas a los privados, con ello el número de licitaciones, adjudicaciones y asociaciones público-privadas es cada vez mayor. Pero eso incluye una interacción creciente entre los funcionarios públicos y los funcionarios privados hecho que lleva implícito el incremento de los riesgos por actos de corrupción.

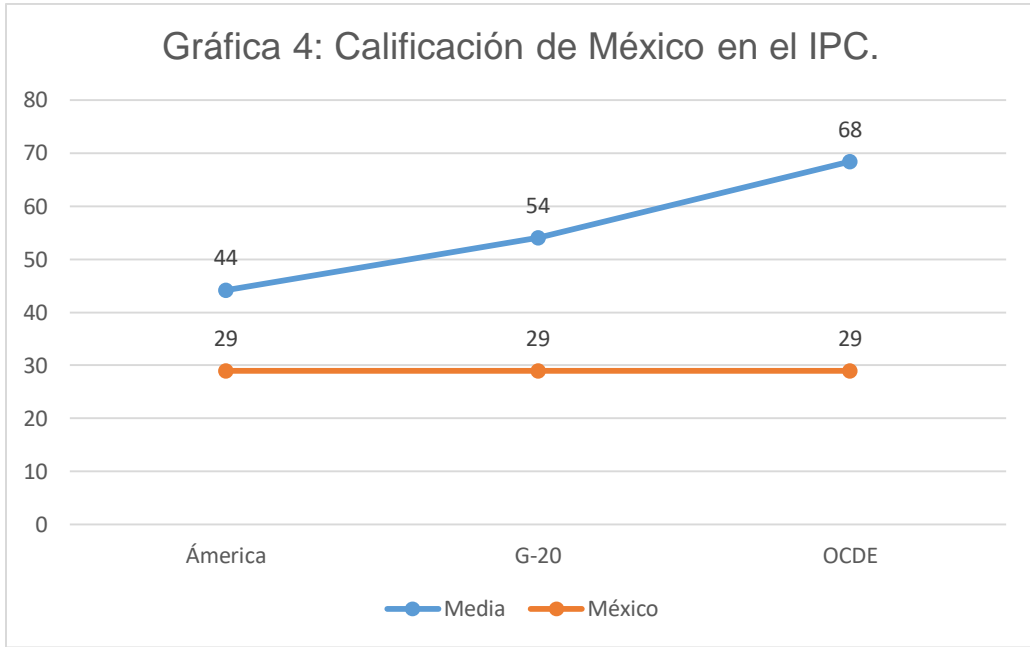
2.2. La corrupción en México.

México es uno de los países con mayor percepción de la corrupción, se encuentra en el puesto 135 de 175 países en el Índice de Percepción de la Corrupción. Tiene una calificación de 29 en una escala del 0 al 100; donde 0 es altamente corrupto y 100 es sin corrupción. México tiene una calificación equivalente a países como: República Dominicana, Honduras, Paraguay, Rusia y Papua Nueva Guinea. (Transparency International, 2018)

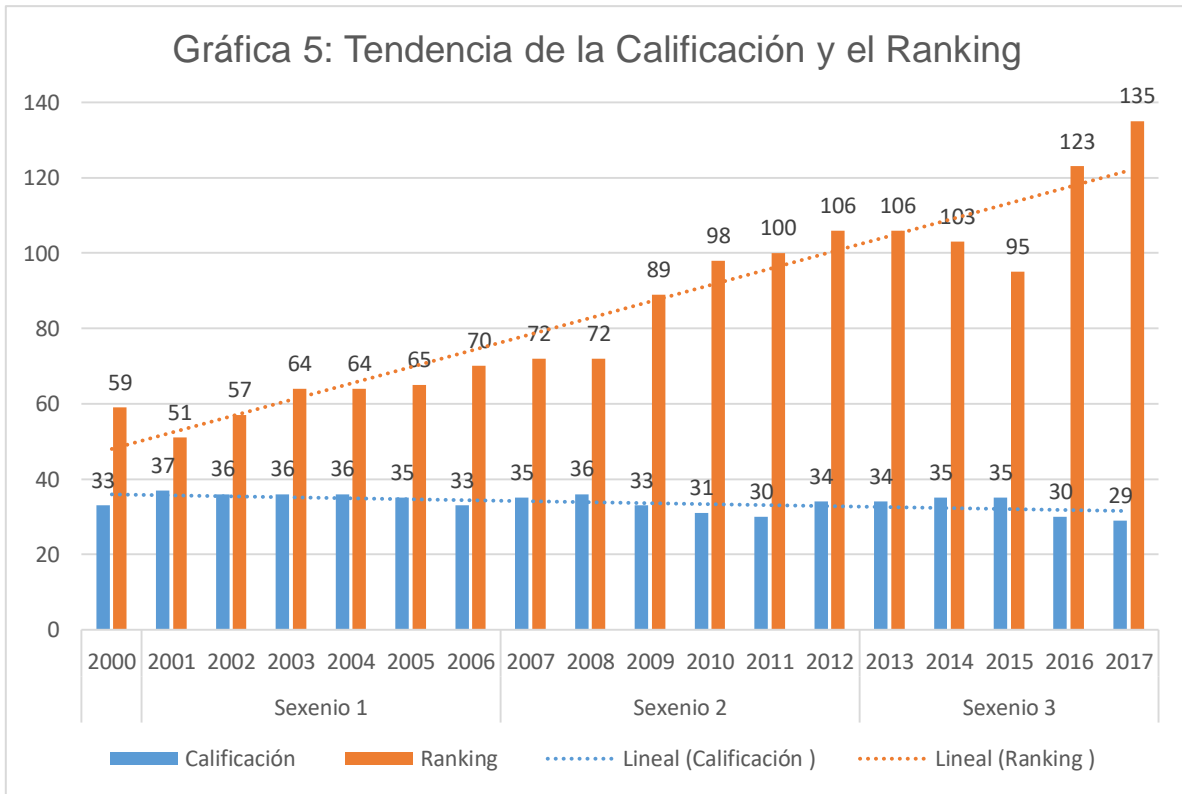
Por la calificación que tiene México se concluyen que cuando hablamos la corrupción en nuestro país, se habla de una corrupción de tipo sistémica o gran corrupción, ya que tanto los políticos, los burócratas, los empresarios, la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, están inmersos en actos de corrupción tanto a pequeña como a gran escala.

La gráfica 4 nos muestra el comparativo con la media del resto de los países de la región América, la media de los países de la OCDE y la media de los países que integran el G-20.

En las 3 comparaciones, México se encuentra debajo del promedio de calificaciones de los grupos con los que es comparado. Entre México y la media del continente americano hay una brecha de 15 puntos de calificación; esta sería la brecha menos preocupante, seguida de la brecha que existe entre México y el G-20 que tiene una brecha de 25 puntos de calificación; por último y más alarmante es la brecha que hay entre la calificación que obtuvo México y el promedio de los países de OCDE ya que hay una brecha de 39 puntos de calificación. (Transparency International, 2018)



Fuente: Índice de Percepción de la corrupción, Transparencia Internacional México Data Set



Fuente: Índice de Percepción de la corrupción, Transparencia Internacional España 2000-2017
<https://transparencia.org.es/ipc-2015/>

En la Gráfica 5 observamos la tendencia de la calificación y la tendencia del ranking que México ha tenido desde el año 2000 al 2017 en el IPC, el periodo de tiempo que corresponde a 3 sexenios diferentes: 2000-2006, 2006-2012, 2012-2018. (Transparency International España, 2018)

La tendencia del ranking es positiva y pronunciada, es decir que en el año 2000 tenía un nivel de corrupción menor (59) si se le compara con los demás países pero que después de 3 sexenios llegó a un nivel alto de corrupción (135), recordando que en el ranking mientras una economía se acerca más al 1 menor es el nivel de corrupción en ese país.

Sin embargo, la tendencia de la calificación que México ha obtenido no es tan pronunciada, esto en términos del indicador se interpreta en que México lleva mucho tiempo con una calificación precaria, iniciando en el año 2000 con una calificación de 33 y terminando el 2017 con una calificación de 29.

Dada la caída en el ranking y la poca variación en la calificación, podemos concluir que mientras México no mejora sus niveles de corrupción, otros países sí lo están haciendo. Respecto al último sexenio, podemos decir que ha alcanzado tanto los peores rankings como las peores calificaciones de los últimos 3 sexenios.

En algunos datos relevantes de la corrupción en México tenemos que el INEGI reportó lo siguiente:

- Después de la delincuencia, la corrupción es el segundo tema que más le preocupa a los mexicanos. El 51% de los participantes en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, así lo menciona. Y el 79% lo considera como un problema serio.
- En 2015, 93.3% de las víctimas de corrupción no denunció el hecho, de éstas, una tercera parte no lo hizo por considerarlo ineficaz o por creer que no se le daría seguimiento adecuado a la denuncia.
- Asimismo, en 2015 el 88.8% de la población de 18 años y más percibió a la corrupción como una acción frecuente o muy frecuente en el país.

2.2.1. El costo de la corrupción para México.

De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial y la OEA el costo de la corrupción en México está entre el 9 y 10 por ciento del PIB lo que equivale a 920 mil millones de pesos (Banco Mundial, 2017), sin embargo una estimación más conservadora pero con mayores fundamentos la hace el (INEGI, 2013) señalando que la corrupción equivale al 2% del PIB es decir 342 mil millones de pesos.

Por su parte la OCDE, ha estimado que México tiene la menor recaudación impositiva de quienes integran el grupo, esto se debe a que la recaudación se ve afectada por la corrupción ya que entre el .3% y el 1.8% de la recaudación se pierde por actos de corrupción. (OCDE, 2010)

El 30% de las operaciones económicas relativas a la inversión extranjera se pierden por la corrupción existente. Cada año dejan de ingresar 8mil 500 millones de dólares de inversión. Sin considerar la inversión interna afectada por el mismo mal. (PWC, 2016)

Al momento de intentar medir los costos que la corrupción implica hay que considerar que encontrar un monto exacto del costo de la corrupción es complejo, sin embargo los datos son aproximaciones, esto no significa que existan deficiencias en los cálculos, el problema es que aunque nos acerquemos al costo económico, se continua estando lejos de los costos políticos (debido al debilitamiento de las instituciones y a la desconfianza en las mismas) y de los costos sociales (debido a la redistribución de la riqueza y poder hacia los más ricos y privilegiados). (Jaime Cárdenas, María de la Luz Mijangos , 2000)

2.3. Corrupción privada

Se le llama corrupción privada, pero también corrupción corporativa, o simplemente corrupción empresarial, para fines de este trabajo la llamaremos siempre corrupción privada.

Respecto al uso del concepto corrupción privada es una frase no muy sonada, esto es debido a que generalmente se ignora la realidad de la corrupción en la

esfera privada, solo se dan a conocer algunos escándalos, solo los más grandes, casos como Odebrecht⁴ financiando campañas políticas, Walt-Mart⁵ sobornando gobiernos locales para conseguir la apertura de nuevas sucursales, Higa⁶ ayudando a adquirir una casa de lujo a la primera dama, ICA⁷ en la construcción de la línea 12 del metro, en general, lo que pasa a pequeña escala se queda en la discrecionalidad de las empresas. Lo que es un hecho es que la corrupción es un problema sistémico que no respeta fronteras sectoriales.

Los datos más reveladores en materia de corrupción privada los presenta la Encuesta de Fraude y Corrupción de KPMG, revelando que el 44% de las empresas en México realizan pagos extraoficiales a funcionarios públicos con el objetivo de agilizar trámites, obtener licencias y permisos, impedir abusos de autoridad, ganar contratos y participar en licitaciones. Y que el 82% de los empresarios entrevistados acepta que las prácticas corruptas suceden ampliamente al hacer negocios en nuestro país. Esto evidencia la participación que tienen las empresas en la corrupción. (KPMG, 2008)

El núcleo del problema moral de la corrupción privada radica en el hecho que un empleado o directivo actúa de forma injusta y desleal respecto a la propia empresa donde trabaja aprovechando su cargo o responsabilidad. Para el caso de las empresas corrupción es sinónimo de deslealtad por parte de los empleados. (Soto Pineda, Cárdenas Marroquín, 2007)

En 2016 el INEGI reporta que 1093 unidades económicas sufrieron actos de corrupción por cada 10 mil empresas a nivel nacional, esto representa más del 10% de empresas por cada 10 mil. Un aspecto importante de este dato es que solo reporta actos de corrupción que tienen contacto directo con algún servidor público al momento de realizar un trámite o al ser sujetos a alguna inspección,

⁴ Delator revela que filial de Odebrecht acompañó la campaña de Peña Nieto en 2012, Animal Político, 23/10/2017 url: <https://www.animalpolitico.com/2017/10/odebrecht-campana-pena-nieto-pri/>

⁵ Soborno de Walmart en Teotihuacán fue por 52,000 dólares:NYTimes, El Economista, 17/12/2012 url: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Soborno-de-Walmart-en-Teotihuacan-fue-por-52000-dolares-NYTimes-20121217-0162.html>

⁶ Grupo Higa, La empresa detrás de la casa de Angélica Rivera, Expansión, 19/11/2014 url: <https://expansion.mx/negocios/2014/11/19/higa-el-grupo-detras-de-la-casa-de-angelica-rivera>

⁷ Línea 12: el tamaño de la estafa, El Financiero, 17/06/2014 url: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/pablo-hiriart/linea-12-el-tamano-de-la-estafa>

además no reporta todos los sobornos que se hacen en la esfera de la economía informal o las microempresas. (INEGI, 2017a)

Otra consideración importante es que la corrupción privada no se manifiesta de la misma manera en todos los Estados del país. Los estados que tienen mayor prevalencia de corrupción en el sector privado fueron: Quintana Roo, Tlaxcala, Morelos, Estado de México, Puebla, Nayarit y Ciudad de México, con tasas de más de 1500 establecimientos por cada 10 mil. Las que menos Querétaro, Nuevo León, Durango, Tamaulipas e Hidalgo con menos establecimientos 700 por cada 10 mil. (INEGI, 2017b)

2.3.1. Costo para el sector privado

Para poder dimensionar los costos que genera la corrupción para el sector privado hay que tomar en cuenta que mientras que algunos inversores se muestran renuentes a hacer negocios con empresas y municipios que son conocidos por altos niveles de corrupción otros buscan geografías con altos niveles de corrupción para poder realizar sus actividades ilícitas sin problemas. También aprovechando que lo que es ilegal en un país no necesariamente lo es en todos los países y que hay legislaciones más laxas que otras.

Para poder darnos una idea de la dimensión de la corrupción privada el dato más importante al respecto es que en 2015 el INEGI calculó que, el costo total por actos de corrupción de las unidades económicas es de \$1,612.00 millones de pesos, mientras que el costo promedio de acto de corrupción es de \$12,243.00 pesos. Este dato solo abarca sobornos en efectivo. (INEGI, 2015)

Existen una serie de impactos negativos derivados de la corrupción que no son fáciles de cuantificar, pero se manifiestan de diferentes maneras. Por ejemplo:

- Genera incertidumbre con relación a los derechos de propiedad y garantías de inversión.
- Merma la eficiencia productiva de la empresa y canaliza los recursos hacia fines que no son productivos.
- Distorsiona también el nivel de operaciones de una empresa.

- Lo que la empresa gasta en corrupción se refleja y se trasmite a los consumidores en forma de precios más altos.
- Cuando hay evasión de impuestos el costo se refleja en las finanzas públicas.
- Se daña a las empresas que compiten en el mismo sector, pero también se contamina el sector completo, ya que basta con que una empresa del sector comience a cometer actos de corrupción para abrir la puerta al resto de los competidores a que empiecen a recurrir a este tipo de malas prácticas.
- Costos derivados de seguir ocultando el acto.

Una vez que el acto sale a la luz se generan otro tipo de costos, por ejemplo:

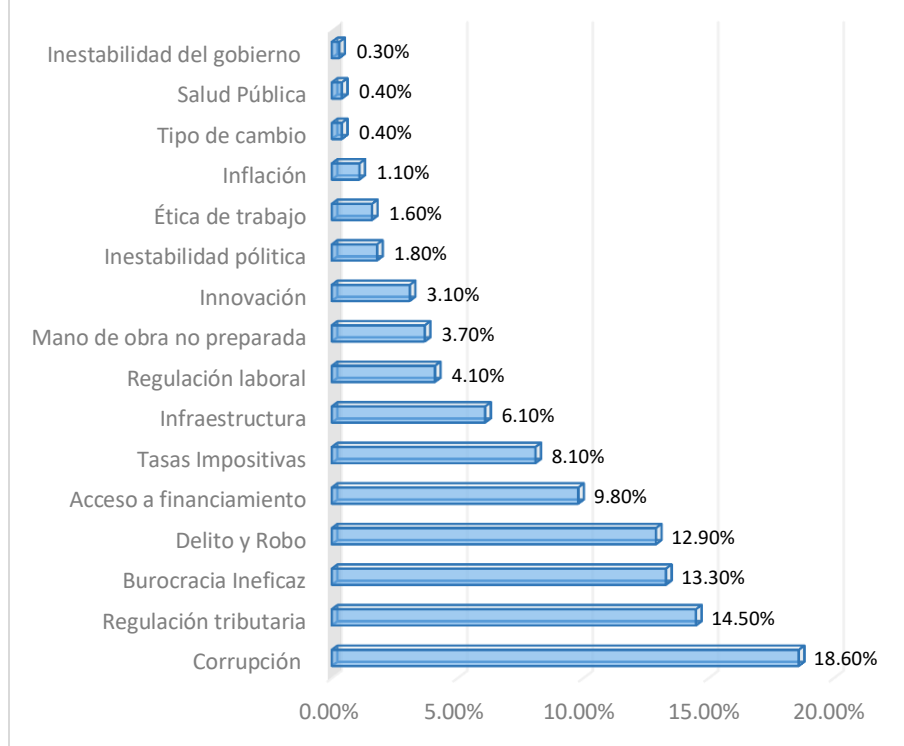
- Costos reputacionales.
- Pérdida de respeto por parte de los clientes.
- Costo de controlar y afrontar las consecuencias.
- Costos para demostrar que la empresa sigue siendo viable y rentable.
- Costos legales, multas, sanciones y penalizaciones.

Entonces tenemos que aunque a primera vista la corrupción se haga para un supuesto beneficio para la empresa, la corrupción no es una ventaja competitiva permanente ni sostenible, si se quiere sostener se volvería cada vez más costosa. Las verdaderas ventajas competitivas para una empresa están en la calidad, la innovación, la tecnología y el valor agregado que pueda generar. (Argandoña, 2007)

Factores que inhiben un buen entorno de negocios

La gráfica 6 nos muestra cuáles son los factores que tienen un impacto mayor en un buen entorno de negocios. De esta gráfica es necesario destacar que la corrupción es percibida como el principal factor que afecta al buen entorno de negocios, 18% de los encuestados así lo reporta, después de la corrupción aparecen factores como las regulaciones, la burocracia, la delincuencia, entre otros. (CEESP, 2018)

Gráfica 6: Factores que inhiben un buen entorno de negocios grandes empresas

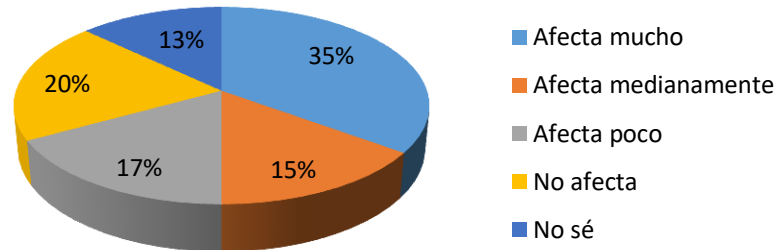


Fuente: Encuesta sobre mejora regulatoria, gobernabilidad y buen gobierno, Centro de Estudios Económicos del Sector Privado 2014

Efectos de la Corrupción en la Competitividad

Respecto a los efectos que la corrupción tiene en la competitividad la gráfica 7 destaca que la mayoría (el 35% de los encuestados) están convencidos de que la corrupción “afecta mucho” la competitividad, y si a ese dato le sumamos el 15% que considera que la corrupción “afecta medianamente” y el 17% que considera que “afecta poco” tenemos un 67% que piensa que la corrupción tiene efectos considerables en la competitividad. (Casar, 2015)

Gráfica 7: Efectos de la corrupción en la competitividad.

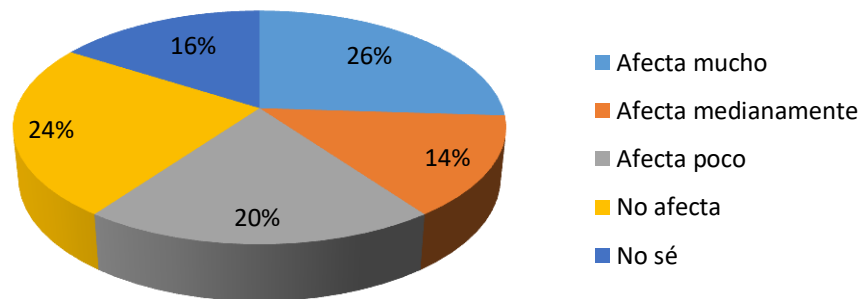


Fuente: Anatomía de la Corrupción, María Amparo Casar, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. 2016

Efectos de la Corrupción en la Inversión

La gráfica 8 nos habla de los efectos que tiene la corrupción en las decisiones de inversión de ella destacamos que el 26% de los encuestados admite que “Afecta mucho”, el 14% de los encuestados admite que “Afecta medianamente” y el 20% escogió la opción “afecta poco” con ello, el 60% de los encuestados admite que la corrupción tiene efectos en las decisiones de inversión. (Casar, 2015)

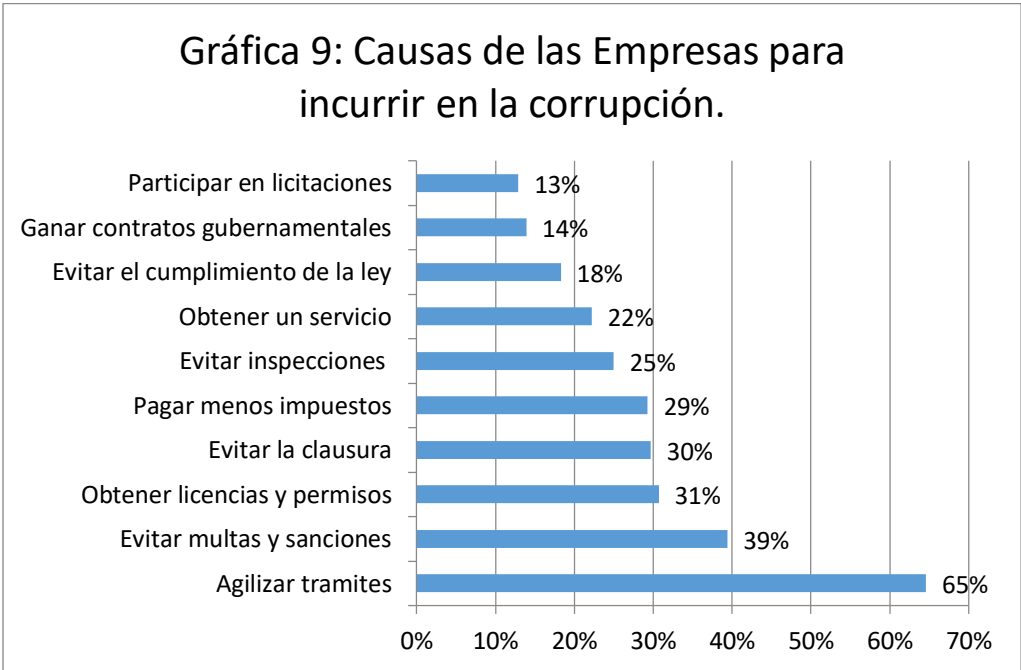
Gráfica 8: Efectos de la Corrupción en la Inversión.



Fuente: Anatomía de la Corrupción, María Amparo Casar, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. 2016

Causas de las Empresas para incurrir en la Corrupción

Las causas para propiciar un acto de corrupción pueden ser muy diversas y en muchas ocasiones dependen de las ideas subjetivas de la persona que comete el acto de corrupción. Lo cierto es que las empresas detectan en que puntos se pueden cometer actos de corrupción y obtener beneficios, esas oportunidades se representan en la gráfica 9, que marca que las 3 principales razones por las que una empresa accede a la corrupción son: el 23% para agilizar trámites, el 14% para evitar multas y sanciones y 11% para obtener licencias y permisos.

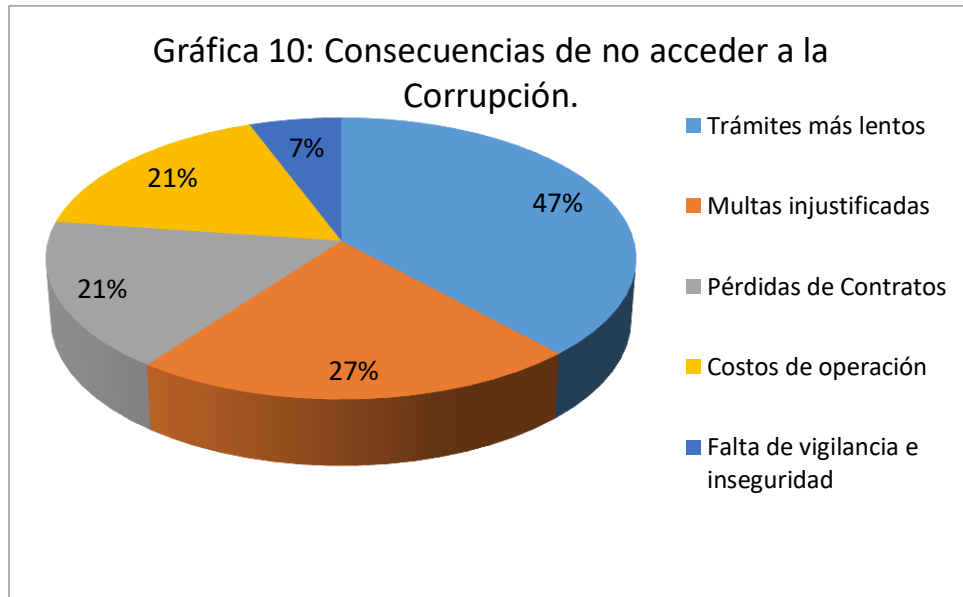


Fuente: Encuesta de Fraude y Corrupción en Méxicio, KPMG, 2008.

No obstante hay que tomar en cuenta que aunque participar en licitaciones y ganar contratos gubernamentales representen solamente el 4% y 5% de las causas respectivamente, el monto implícito en este tipo de corrupción es mayor al que se requiere por ejemplo para agilizar un trámite. (KPMG, 2008)

Consecuencias de no acceder a la Corrupción

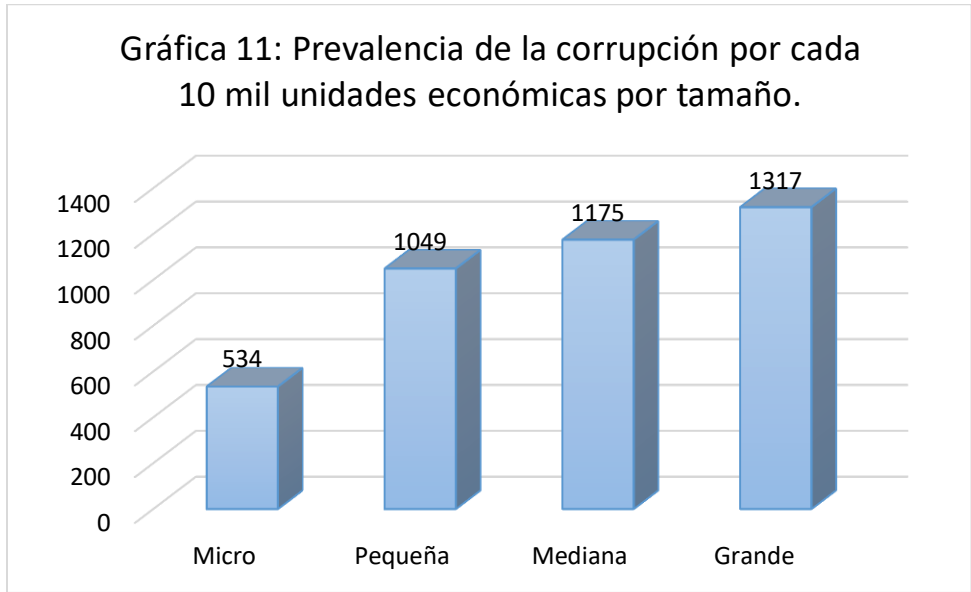
La otra cara de la moneda es que para las empresas también existen una serie de consecuencias negativas por el solo hecho de no acceder a realizar actos corruptos. Entre ellos los que se muestran en la gráfica 10. De los encuestados el 38% comenta que al no acceder a la corrupción sufrió de trámites más lentos, el 22% sufrió de multas injustificadas, el 17% sufrió pérdida de contratos, otro 17% sufrió mayores costos de operación y el 6% restante, sufrió la falta de vigilancia e inseguridad por no acceder a la corrupción. (Casar, 2015)



Fuente: Anatomía de la Corrupción, María Amparo Casar, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. 2016

2.3.2. Corrupción por tamaño de la empresa

Hemos llegado al punto de cuestionarnos qué tipo de empresas tiene mayor participación en la corrupción, las pequeñas, las grandes o las medianas. La gráfica 11 nos da la respuesta, el tamaño de empresas con mayor cantidad de actos de corrupción son las grandes empresas que tienen 1317 por cada 10mil unidades económicas. Sin embargo, las pequeñas y las medianas no están muy lejos de ello, las medianas reportaron 1175 actos y las pequeñas 1049, mientras que las microempresas fueron las que mostraron un menor número de actos, 634 casi la mitad del resto de los tamaño. (INEGI, 2016)

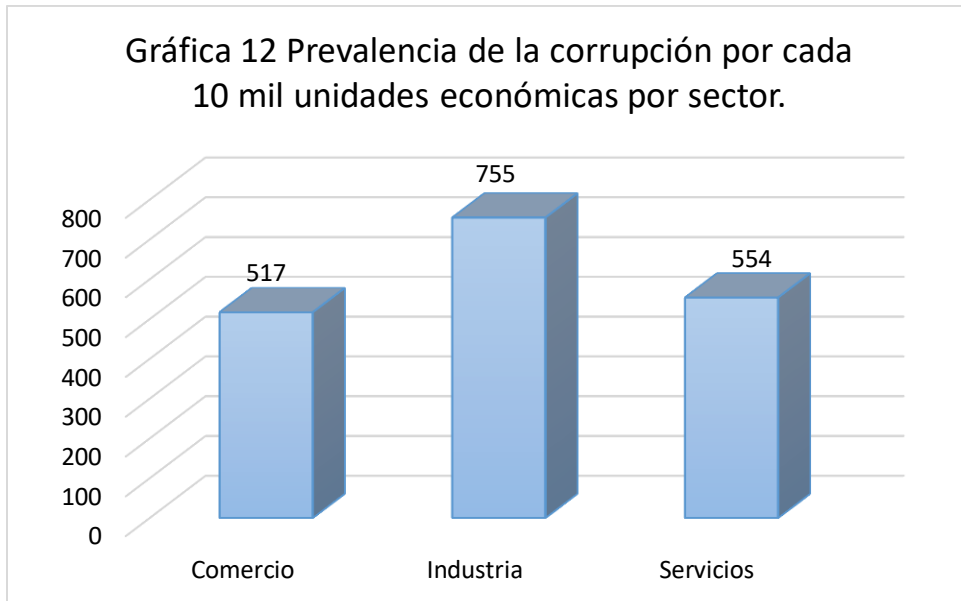


Fuente: Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016

Después de ver la prevalencia de actos de corrupción, ahora examinaremos si las empresas se sienten beneficiadas o si se sienten víctimas de la corrupción. Hablando solo de las MiPyMEs, tenemos que el 15% de ellas considera que la corrupción benefició su negocio en algún momento en contraste con el 55% que considera que la corrupción lo perjudico. El 30% no tiene una respuesta absoluta al respecto. (INADEM, 2015)

2.3.3. Corrupción por sector o industria de la empresa

Al dividir a las empresas por sector de la actividad económica tenemos al sector comercio, el sector industrial y al sector servicios que se representan en la gráfica 12, en ella podemos observar que la mayor cantidad de actos de corrupción ocurren en la industria ya que tienen 755 actos por cada 10 mil unidades económicas, seguido por el sector servicios con 554 y el comercio con 517. (INEGI, 2016)



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016

Hasta el momento no hay una medición respecto a cuales industrias pertenecen las empresas, pese a ello hay 5 industrias que son percibidas o conocidas como de alto riesgo por tener un largo historial en este tipo prácticas, entre ellas: la industria de la construcción, las industrias que impactan el medio ambiente, la industria farmacéutica, la industria que se dedica a explorar minas y yacimientos y la industria del comercio al por mayor. (Arteaga, 2015)

El sector de la construcción es altamente proclive a la corrupción lo cual afecta el ciclo de vida entero de los proyectos incluyendo la planeación, presupuestación, contratación, ejecución, rentabilidad y utilidad. Los elevados montos de los contratos y el alto grado de dificultad técnica que implican los proyectos vuelven complejo el monitoreo y seguimiento de los mismos, lo cual facilita ocultar o inflar los costos reales de las obras. Por este motivo, diversas encuestas a nivel mundial han encontrado que existe una mayor probabilidad de que se gesten sobornos en el sector de la construcción en comparación con otros sectores. La corrupción en la construcción se inclina a favorecer los intereses de grupos específicos a costa del interés público ya que se escogen proyectos de baja rentabilidad social o a precios excesivos. (México Evalúa, 2016)

La corrupción tiene grandes consecuencias para el medio ambiente, esto debido a que una gran cantidad de empresas requieren de recursos naturales para poder realizar sus procesos productivos, agua, madera o bien requieren de contaminar a grados que pueden ser nocivos a la salud. Es así como en muchos casos las grandes empresas con ayuda de funcionarios corruptos pueden desviar los recursos naturales, apropiarse de terrenos como reservas naturales y áreas de conservación, cambiar los usos de suelo, rebasar los niveles permitidos de emisiones de carbono, etc. O bien coludirse con otras empresas para obtener certificaciones, auditar a favor, o terciarizar servicios para que la responsabilidad recaiga en otros. (UNODC, 2013)

Por parte en la industria farmacéutica las grandes empresas trasnacionales dominan el mercado, a su vez tienen una gran interacción con las instituciones de salud; el IMSS, el ISSSTE y la Secretaria de Salud ya que con ellos se negocia la adquisición conglomerada de medicamentos o insumos necesarios, operaciones en las que el riesgo de corrupción es latente todo el tiempo y dado que la industria tiene un alto nivel de concentración se presta a colusión y prácticas monopólicas. Pero las prácticas corruptas de esta industria consisten también en sobornar e influir en la aprobación de regulaciones que les permitirá ampliar sus márgenes de ganancia. (Araizaga, 2017)

En cuarto lugar, se encuentra la industria minera, cuyas prácticas en algunas poblaciones han estado caracterizadas por la manipulación, el engaño, la corrupción y la intimidación de comunidades enteras. Aunque la minería es uno de los negocios con mayores márgenes de ganancias en el país, eso no se refleja en sus trabajadores ni en las comunidades donde se desarrollan estas actividades. El sector minero está concentrado principalmente en mineras estadounidenses y canadienses, no obstante, en los últimos años se ha vinculado a la actividad minera con varias actividades ilícitas como son el narcotráfico y el crimen organizado. La opacidad de las empresas mineras empieza desde el otorgamiento de las concesiones, las evaluaciones de impacto económico, social y ambiental de

los proyectos, y continua en el seguimiento y supervisión de este tipo de empresas. (Aristegui, 2018)

La quinta industria enlistada es el retail o comercio al por menor en donde se encuentran todos aquellos comercios que se dedican a poner al alcance del consumidor los bienes de consumo, pero la ambición de estar cerca del consumidor ha hecho que grandes cadenas sobornen gobiernos para poder abrir nuevas tiendas en donde no está permitido. En este tipo de empresas también se han encontrado favoritismos para con algunas empresas productoras de cierto producto, bloqueando a otras empresas competidoras, o de cobros extraoficiales que se les hacen a las empresas condicionando la venta de un producto. O de prácticas monopsónicas donde presionan a sus proveedores para disminuir los precios.

2.4. Tipos de corrupción Privada

Podemos agrupar las relaciones que tienen las empresas en función que con quien se relacionan, de esta manera tenemos 3 grandes grupos: el primero es la relación que las empresas tienen con otras empresas, el segundo las relaciones que las empresas tienen con el gobierno y las instituciones públicas, y el tercero es la relación que tienen las empresas con el tercer sector que son las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones civiles. (Jaime Cárdenas, María de la Luz Mijangos , 2000)

Considerando los 3 tipos de relaciones que tienen las empresas, en ese orden desarrollaremos los diferentes tipos de corrupción privada.

2.4.1. Corrupción de las empresas con otras empresas.

Colusión privada

Adam Smith, en su obra La Riqueza de las Naciones (1776), retomamos la siguiente cita:

“Los miembros del mismo gremio pocas veces se reúnen, siquiera para divertirse, pero cuando lo hacen, la conversación siempre acaba en una

conspiración en contra de la gente o en algún acuerdo para incrementar los precios.”

Esta idea de Adam Smith es la base de la colusión económica entre las empresas. Varias empresas (sus funcionarios, principalmente la alta gerencia) del mismo sector se ponen de acuerdo para controlar el mercado en el que participan, las empresas recurren a este comportamiento no ético con el objetivo de obtener mayores ganancias. Los dos principales afectados de la colusión económica son: los consumidores y las empresas que no participan en actos de colusión. Las prácticas colusorias son consideradas como contrarias a la competencia en las legislaciones de la mayoría de países. Existen casos de colusión tácitos, que no son fruto de un acuerdo formal sino del mutuo entendimiento entre competidores que puede llegar a surgir con la interacción repetida de los mercados.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (ACC, 2010), incluye como colusión los siguientes comportamientos:

- a) Fijar de una manera directa o indirecta los precios de compra o venta u otras condiciones de transacción.
- b) Limitar o controlar la producción, el mercado, el desarrollo técnico o las inversiones.
- c) Repartir los mercados o las fuentes de aprovisionamiento, dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante, clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables.
- d) Aplicar, a terceros contratos, condiciones desiguales para prestaciones equivalentes ocasionándoles de esta manera una desventaja competitiva,
- e) Subordinar la celebración de contratos de aceptación, por las otras partes de prestaciones suplementarias que su naturaleza, o según los usos comerciales, no tengan ningún vínculo con el objeto de estos contratos.

Hay un ejemplo en el caso del ciclo de producción de azúcar 2013-2014, la Autoridad Investigadora de la COFECE, detectó que un grupo de empresas dedicadas a la producción, distribución y comercialización de azúcar en México a

través de directivos y/o gerentes que las representaban, en vez de competir, acordaron manipular a la alza el precio del azúcar estándar. Distintos competidores en la producción y la comercialización de azúcar llevaron a cabo reuniones en la CNIAA para gestar un acuerdo conjunto en el que manipularían el precio de la azúcar estándar y refinada con el propósito de evitar que éste continuara a la baja, así como restringir la venta de producto a distribuidores y mayoristas, a fin de que estos no pudieran vender a precios más bajos que los ofrecidos por los ingenieros. Zucarmex, Ingenio de Huixtla, Proveedora de Alimentos México, Azúcar Dominó de México, Central Motzorongo, Impulsora Azucarera del Trópico y Promotora Azucarera, todas ellas pertenecientes a grupos azucareros competidores entre sí, y de la CNIAA como coadyuvante. (OCDE, 2015)

Colusión privada para manipular licitaciones:

Tanto las organizaciones públicas como privadas utilizan procesos de licitación y concursos competidos para hacer compras. El objetivo principal de las ofertas competidas mediante licitaciones es reducir precios y costos. La competencia leal y abierta entre los posibles proveedores fomenta la innovación, lo cual puede resultar en precios más bajos o mejor calidad de suministros y servicios. (OCDE, Combate a la Colusión en los Procesos de Contratación Pública en México , 2015)

La colusión privada para manipular licitaciones en empresas, se trata de coordinar, establecer y concretar posturas o acordar abstención en las licitaciones o concursos convocados por alguna empresa. Las empresas licitan una gran cantidad de bienes y servicios por ejemplo, sus servicios de seguridad, limpieza, reclutamiento, la compra de muebles, compra de tecnología, etc. Depende del tipo de empresa, la importancia y el tamaño de sus licitaciones.

Los fraudes más comunes cometidos por empleados de las propias empresas han sido el robo de inventarios y la asociación con proveedores y clientes. (KPMG, 2008)

También hay casos de manipulación de licitaciones públicas en donde las empresas hacen creer al sector público que realmente se está compitiendo por ganar el proyecto. Las empresas conspiran en secreto para subir los precios o bajar la calidad de los bienes y servicios que adquieren organizaciones privadas y públicas a través de un proceso de licitación en vez de competir auténticamente unas con otras para ganar la licitación.

La formación de los llamados carteles es la manifestación más palpable de este tipo de corrupción, se forman carteles para manipular licitaciones de obra pública, de suministro de servicios. Cada cartel es distinto, depende de las condiciones de mercado que tenga, del número de competidores, del número de demandantes, de la industria en la que se opere, etc, un cartel puede ser desde 2 empresas hasta 20, 30 o más según el proyecto de licitación.

Además de la formación de carteles, la colusión en los procesos de licitación puede tomar diversas formas, ejemplo: oferentes deshonestos pueden acordar presentar propuestas de cortesía o ficticias más altas que el ganador designado o propuestas que no cumplen con todos los requisitos técnicos, creando así una apariencia de competencia genuina. En otros casos, miembros de la conspiración simplemente pueden abstenerse de someter una propuesta o retirar una presentada previamente, dejando así que el ganador designado obtenga el contrato. (OCDE, 2015)

Así los miembros del acuerdo continúan proponiendo, pero presentan por turnos la oferta más baja, los oferentes deshonestos pueden también acordar no competir para ciertas categorías de clientes o en ciertas zonas geográficas, dividiéndose así todo el mercado entre ellos.

Sobornos de empresas a otras empresas:

Los sobornos son el modo más común y más conocido de corrupción, los sobornos entre empresas es donde los funcionarios o empleados de una empresa sobornan a los funcionarios o empleados de otras.

Soborno es el otorgamiento del beneficio con el objetivo de influenciar en una acción o decisión, ofrecer sobornos, ya sea directa o indirectamente, para conseguir algún tipo de ventajas o aceptar sobornos, tanto directa como indirectamente, para conceder algún tipo de ventajas. Según el contexto y la intención un pago “normal” puede interpretarse como corrupción. (ODC, 2000)

El beneficio de los sobornos pueden ser entre otras cosas: dinero, valores, acciones de una compañía, información privilegiada, favores sexuales, entretenimiento, empleo, regalos costosos o de lujo, viajes o simplemente la promesa de algún incentivo. Los sobornos pueden hacerse para obtener un beneficio concreto o bien para preparar el terreno para obtener beneficios futuros en caso de que resulte ser necesario recurrir en algún momento a esa persona. (Argandoña, 2007)

Algunos ejemplos de sobornos entre empresas, es cuando empresas le pagan a otras empresas de consultoría por hacer falsas certificaciones de los servicios que prestan o certificar información alterada de la empresa. Pagos a profesionistas independientes que tienen tareas específicas (contadores, auditores, consultores, analistas financieros, etc.) para inducirlos a modificar su valoración y actuar de forma contraria a lo que deberían.

También existen sobornos entre empresas para obstruir la justicia, ocultar o destruir información, o empresas que pagan y sobornan a otras empresas para conseguir trámites y permisos de gobierno a través de un tercero.

Hay empresas que sobornan a los funcionarios de otras empresas con el objetivo de obtener mejores condiciones comerciales en sus relaciones, aumentar su volumen de venta, volumen de comisiones, otorgar un mayor límite de crédito, mejorar las condiciones de pago entre otras.

Pagos con la finalidad de obtener un acuerdo, licencia o franquicia.

Pagos a directivos de una institución financiera con el objetivo de obtener un préstamo o garantizar condiciones más favorables en determinadas operaciones.

Pagos a periodistas para que las noticias respecto a una tengan todo positivo o favorable o bien se omita.

Conflicto de interés y tráfico de influencias:

Un conflicto de intereses es una situación cuando los intereses personales de un tomador de decisiones o socio de alguna empresa no puede satisfacer simultáneamente el interés de la compañía y el interés propio o de un tercero que se relacione con él. Este tipo de corrupción no involucra directamente un pago monetario.

Ninguna empresa está alejada de tener casos de conflicto de interés, sin embargo las empresas de carácter familiar son las más susceptibles a esto. El conflicto de interés también incluye dar cierta prioridad a proveedores y clientes, que pueden ser familiares, amigos, conocidos o incluso la misma persona que elige al proveedor o cliente puede ser el dueño de la empresa involucrada en el conflicto de interés.

Algunos ejemplos típicos de situaciones en las que pueden surgir conflictos de interés (Novartis, 2015):

- a) Relaciones personales en el lugar de trabajo, contratación o supervisión de una persona estrechamente vinculada.
- b) Mandatos externos donde alguien tenga un segundo empleo en la empresa de algún cliente, proveedor o competidor.
- c) Favorecer intereses financieros personales, eso incluye tener una participación importante en una empresa proveedora y a la vez estar en un cargo que dirija y decida los negocios en esa dirección.
- d) Recibir honorarios, comisiones, descuentos, obsequios, invitaciones para actividades de entretenimiento o servicios.

Por lo general pasa que una persona aprovecha su posición dentro de un organismo para emplear a un amigo, familiar o conocido que no tiene los méritos para el puesto o que simplemente no pasó por un proceso de selección regular;

también podría estar relacionado con favores ilegales otorgados a parientes y amigos.

Abuso de funciones

Abuso es el uso excesivo de las facultades. Esto sucede cuando un alto ejecutivo, con abuso de su cargo comete u ordena cualquier acto arbitrario del cual pueden derivar hechos que atenten contra la compañía. Lo importante es que alguien se vale de su cargo y de la confianza que se le deposita para realizar negocios contrarios a los intereses que debía representar, generando una apariencia de regularidad y legalidad frente a terceros.

El abuso de funciones no debe de limitarse a la apropiación indebida de bienes materiales o de dinero, ya que el abuso de funciones no siempre tiene como fin un beneficio personal o de un tercero. Una constante justificación a los abusos es que son realizados en “aras” del crecimiento de la organización, en estos casos la malversación se realiza en el comportamiento financiero y jurídico de la empresa.

Dentro de las actividades marcadas como abuso de funciones está el contratar obligaciones a cargo de la compañía, eso implica el endeudamiento excesivo y abusivo de la sociedad, esto puede ser un negocio valido de cara a terceros ya que el administrador representa a la sociedad aunque este esté actuando abusivamente. (Prieto, 2014)

Otra actividad enmarcada como abuso de funciones es el uso incorrecto de información privilegiada eso incluye el acceso, la difusión o la venta de información clasificada, que incluya información sobre sus transacciones, que puede influir en el precios de las acciones, acceso a la información de clientes, proyectos en puerta, precios en licitaciones, etc.

Lavado de dinero o lavado de activos:

Es el proceso y las operaciones a través del cual bienes de origen delictivo es invertido, ocultado, sustituido e integrado en el sistema económico-financiero legal con apariencia de haber sido de manera lícita incorporándose a cualquier tipo de negocio. Algunos de los delitos precedentes del lavado de dinero son: narcotráfico,

tráfico de personas, esclavitud, secuestro, contrabando, piratería, tráfico de armas, delitos ambientales, pornografía, entre otros.

Por sus características se puede considerar al lavado de dinero como un fenómeno de carácter socioeconómico. Es social porque su origen está en una serie de actividades que surgen de la descomposición social, es así como el lavado de dinero se fortalece y crece gracias a otros problemas sociales. Es económico porque la mayoría de sus acciones suceden dentro de la esfera financiera, para completar el acto de lavar dinero lo primero que se necesita es la existencia del dinero mismo y principalmente del dinero circulante. (Cámara Internacional de Comercio, 2005)

Las organizaciones deben considerar este punto en la lucha contra la corrupción.

En nuestro país el fenómeno de lavado de dinero se origina, principalmente, a través de tres fuentes: el narcotráfico, el traslado de dinero por maniobras de defraudación fiscal, y la corrupción de funcionarios públicos. Hay un fuerte vínculo entre la corrupción y el lavado de dinero. Los efectos de la corrupción en los países emergentes del tercer mundo son evidentes y generalizados, pero incluso en Estados Unidos, donde la competencia y la codicia pueden pesar más que el bien de la sociedad, la corrupción alimenta el crecimiento de las empresas criminales y, finalmente, afecta a la sociedad en la que opera.

2.4.2. Corrupción de privados en interacción con gobierno.

Las empresas tienen que interactuar voluntaria o necesariamente con alguna autoridad gubernamental, esto siempre abre una oportunidad para engancharse en un acto de corrupción. Lo cierto es que las empresas algunas veces son víctimas y otras son beneficiarias de la corrupción. (Casar, 2015)

Soborno a funcionarios públicos

Los pagos que se hacen ilegalmente a los agentes públicos con el fin de obtener un beneficio o evitar un costo. Este tipo de corrupción implica el uso inapropiado del servicio público (y también del privado) para obtener beneficios materiales.

Este es parecido a la extorsión sin embargo, en el soborno hay un acuerdo mutuo, entre sobornado y sobornador, mientras que en la extorsión hay una imposición por parte del que recibe el pago. En realidad hay muchos casos en que la línea entre los dos tipos de corrupción es muy tenue. (Busquets, 2004)

Todos los tramites que las empresas requieren para operar son caldo de cultivo para la corrupción ya que esto requiere de la interacción directa de las empresas con el gobierno o bien de los terceros que las empresas contratan para la gestión de los trámites, la Encuesta de Mejora Regulatoria, Gobernabilidad y Buen Gobierno 2014 identifica la lista de los trámites más propensos a un acto de corrupción:

Licencias de funcionamiento, pago de pedrial, catastro y otros trámites, pago de agua, cambio de tomas, tramites ante SHCP y el SAT, pago de impuestos y declaraciones, uso de suelo, derecho de piso, tenencias, licencias vehiculares, publicidad, protección civil, multas, servicios públicos, permisos para construir, permisos para vender alcohol, permisos para eventos, temas medio ambientales, etc.

Es difícil determinar de que lado empieza el soborno, si inicia del lado del político/burocrata o del empresario/empleador.

Pagos facilitadores

Dentro del soborno hay dos clasificaciones. El primero, es el pago que se hace por recibir un servicio de una manera más ágil (*speed payment*) es debido a un exceso de regulaciones o a la ineficiencia de la administración pública como causa de esto una empresa se ve “obligada” a hacer un pago indebido para disminuir el tiempo de obtención de un permiso o una licencia para operar un negocio, realizar un evento, lanzar un nuevo producto, etc. El segundo es cuando se hace un pago que busca cambiar una decisión, violando leyes, reglas y reglamentos (*distortive payment*). (Castillo, 2003)

Los pagos de facilitación son ilegales en muchos países, pueden ser exigidos por proveedores de servicios con el fin de agilizar o “facilitar” los servicios a los que la empresa tiene derecho o bien pagos para “acelerar” una orden o entrega de productos, el pago de una factura o la emisión de la misma.

En el mayor de los casos los montos de estos pagos no son elevados.

Soborno para evitar o aprobar inspecciones

Otro aspecto de la regulación al que están sujetas la unidades económicas son las inspección, que están a cargo de las autoridades de diferentes dependencias federales y estatales que cuentan con facultades para vigilar el cumplimiento de legislación y aplicar sanciones en los casos que procedan, estas pueden ser llevadas a cabo de manera presencial en los establecimientos, o bien, a través del uso de las tecnologías de la información, mediante requerimiento documentales o evidencia respecto a las condiciones y requisitos de operación. Ejemplos de algunas inspecciones son con motivo de: protección civil, riesgos de trabajo, prevención de accidentes, seguridad e higiene, medio ambiente, etc. Dado que el incumplimiento de la normatividad puede derivar en graves sanciones por eso las unidades optan por sobornar.

Soborno en contratos públicos

Esta distinción es hecha porque este tipo de soborno tiene una dinámica distinta al soborno simple. Este tipo de soborno, llamado en inglés *kickback*, ocurre cuando una agencia del gobierno quiere contratar un bien o un servicio y las empresas ofrecen sobornos a los responsables de la selección para asegurar el contrato. Por su naturaleza ocurre con menor frecuencia que los otros sobornos e involucra normalmente un monto de dinero mucho mayor. No es lo mismo pagar una *mordida* por pasarse un alto, que por obtener un contrato de millones de dólares. (Busquets, 2004)

Es más frecuente que los privados realicen algún tipo de pago irregular o soborno para recibir contratos que para recibir servicios públicos, ventajas judiciales o evadir impuestos, esto se entiende por la gran cantidad de dinero que hay por

medio y por los beneficios tanto para privados como para funcionarios pueden ser fáciles e inmediatos.

Manipulación de las licitaciones, adquisiciones y asociaciones público privadas.

La competencia en este tipo de procesos puede lograr precios más bajos, calidad e innovación. Por el contrario, en un esquema de manipulación, los licitadores junto con él o los licitantes acuerdan eliminar la competencia para que los precios sean más altos y la calidad del servicio sea inferior. Esto se traduce en que una propuesta que no necesariamente es la mejor, es la ganadora de cierto proyecto.

En el caso de las adjudicaciones que otorga el gobierno, el 71% de ellas se otorgan por adjudicación directa, es decir sin haber una competencia previa y sin justificación del por qué la empresa de la adjudicación es la mejor propuesta, en si las adjudicaciones directas favorecen y propician los actos de corrupción ya que no hay ni un proceso ni criterios claros de selección. (IMCO, 2018)

En teoría las Asociaciones Público Privadas reúnen al sector público y a inversionistas privados para desarrollar un proyecto y que tengan dos fines, el social y el productivo pero todos los beneficios que tiene este tipo de proyectos se pierde entre las prácticas corruptas y los compadrazgos y que en (Rosas, 2015)

La corrupción de las Asociaciones Público Privadas también se encuentra en la gran cantidad de modificaciones y adendas que se hacen al contrato inicial, esas modificaciones incluyen cambios millonarios en los presupuestos y extensión de las fechas en que deberían de terminar los proyectos. Los proyectos donde es más recurrente el uso de las Asociaciones Públicas P son: energía, carreteras, construcción de hospitales, suministro de recursos naturales, y educación superior. (Díaz, 2014)

Contribuciones Políticas Dudosas

En México, el que una empresa realice contribuciones a un partido político o a un candidato se encuentra prohibido, dado que se decidió que los procesos

electorales debían de financiarse con dinero público, con la intención de que no se recibiese dinero de intereses ajenos a los de la ciudadanía.

Las contribuciones políticas pueden realizarse a partidos políticos o a un candidato en especial. El deber ser indica que este tipo de pagos no debería de existir y que estas se deben de mantener neutrales en el espectro político, pero en realidad las empresas llegan a tener partidas en su contabilidad bajo el concepto de “contribuciones políticas” que son un foco rojo en los periodos en los que las elecciones están próximas.

El modo en que operan este tipo de empresas es sencillo, ayudan a financiar la campaña política de un candidato y una vez que estos ganan el cargo público, las empresas que financiaron comienzan a ganar proyectos, adjudicaciones directas y participar en contrataciones desde una posición privilegiada, además de colocar sus prioridades en la agenda pública. Se puede decir que hacer contribuciones políticas se vuelve para las empresas una inversión que siempre se recupera. (Victoria, 2017)

2.4.3. Corrupción de privados en interacción con el tercer sector.

Patrocinios y donaciones

Los patrocinios y las donaciones suelen ser procesos sensibles y con un alto nivel de riesgo de corrupción dentro de una organización.

El vincular el nombre de la empresa a un evento popular como un partido de fútbol u otras actividades deportivas, algo de arte o cultura o un patrocinio para una exposición del sector o un evento de la Cámara o asociación del sector al que pertenecen, puede ser algo muy común que incluso las empresas lo consideran como parte del marketing a una empresa.

Las donaciones suelen ser utilizadas por las empresas para apoyar o beneficiar a alguna causa en específico puede ser niños con cáncer, fomento al deporte o reconstrucción de una zona después de algún desastre natural, una donación consiste en que la empresa otorga recursos a alguna fundación, asociación civil, u organización no gubernamental para que estas canalicen los recursos a sus

causas y que las asociaciones administren los recursos de la manera que más les resulte conveniente.

Y aunque los patrocinios y las donaciones son totalmente legales y no aplican exclusivamente al tercer sector, puede ser una forma de disimular la corrupción a través de contribuciones y financiamiento que pudiera estar beneficien o alimentando el interés particular de alguien, también puede tratarse de o conflicto de interés. Incluso al patrocinar o donar a una ONG, OSC las empresas podrían estar financiando actividades ilícitas sin siquiera saberlo, es decir los receptores de los patrocinios y donaciones son los que pudieran estar participando en actos corruptos e involucrar a más partes.

Capítulo 3: Combate a la Corrupción Privada y Conclusiones

3.1. Costo de Corrupción Privada para la Ciudad de México

Lo que la Ciudad de México ha perdido por corrupción privada en el último sexenio es un promedio de \$48,263.56 millones de pesos al año, esto tomando en cuenta 3 datos: primero, que el nivel de corrupción equivale el 2% del PIB anual (INEGI, 2013); segundo, que el PIB de la Ciudad de México contribuyó con un 17.16% en promedio durante el sexenio; tercero, que la contribución del sector privado al PIB es de 86.2%.

Para poder dimensionar cuanto es \$48,263.56 millones de pesos, vamos a plantear varios comparativos con otras cifras importantes.

Lo perdido por corrupción privada en comparación con el valor de la marca de las empresas mexicanas más valiosas en 2016⁸:

- Es el 77% del valor de Telcel la marca más valiosa de México.
- Es el 82% del valor de Cemex la segunda marca más valiosa de México.
- Es 1.087 veces el valor de Bimbo la tercera marca más valiosa de México.

Lo perdido por corrupción privada en comparación con las ganancias netas que obtuvieron 3 de las 10 empresas que obtuvieron mayores ganancias en 2017⁹:

- Es 1.18 veces las ganancias que obtuvo grupo financiero BBVA Bancomer en 2017.
- Es 1.45 veces las ganancias que obtuvo grupo financiero Wal-Mart en 2017.
- Es 1.78 veces las ganancias que obtuvo FEMSA en 2017.

Lo perdido por corrupción privada en comparación con los rubros más importantes del presupuesto asignado a la Ciudad de México para 2018¹⁰:

⁸ Estas son las 50 marcas más valiosas de México, según Brand Finance, Expansión, 18/05/2016 URL: <https://expansion.mx/emprendedores/2016/05/17/las-50-marcas-mas-valiosas-de-mexico-segun-brand-finance>

⁹ Ranking 2017 de las empresas más importantes de México, Expansión, consultado el 19/06/2018 URL: <https://expansion.mx/ranking/las-500-2017>

- Es el 18.35% del total de presupuesto asignado a desarrollo económico.
- Es el 5.22% del total de presupuesto asignado a desarrollo social.

Lo perdido por corrupción privada en comparación con el presupuesto asignado a la delegación que recibe mayor cantidad de recursos¹¹:

- Es 1.092 veces el presupuesto asignado a la Delegación Iztapalapa.

Lo perdido por corrupción privada en comparación al costo de la obra de infraestructura más importante del sexenio¹².

- Es 2.15 veces el costo final de construir la Línea 12 del metro.

Lo perdido por corrupción privada en comparación con los presupuestos¹³ de las dos principales instituciones encargadas de regular y vigilar el cumplimiento de las empresas en materia anticorrupción:

- Es 24.13 veces el presupuesto otorgado en 2018 a la Auditoría Superior de la Federación.
- Es 78.08 veces el presupuesto otorgado en 2018 a la COFECE.

Lo anteriormente presentado es el impacto que tiene la corrupción privada en la economía de la ciudad de México, la corrupción equivale a, las ganancias de grandes empresas, al valor de las marcas mejor posicionadas, al presupuesto de desarrollo económico de la ciudad más importante del país, y al presupuesto entero de las instituciones encargadas de combatir la corrupción privada.

¹⁰ Versión ciudadana del proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 201, Gobierno de la Ciudad de México.

¹¹ Versión ciudadana del proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 201, Gobierno de la Ciudad de México.

¹² Aumentó 70% el costo de la Línea 12, El Universal, 14 de Marzo de 2014 <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/impreso/aumento-70-el-coste-de-la-linea-12-122153.html>

¹³ 15 puntos que debes saber sobre el Presupuesto 2018, El Financiero, 10/11/2017 <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/15-puntos-que-debes-saber-sobre-el-presupuesto-2018>

3.2. Tratados y regulaciones clave

Dado que la corrupción es reconocido como un fenómeno global que no sucede únicamente en México, desde hace dos décadas, la cooperación internacional se ha encargado de estudiar y discutir este problema. Es por ello que los tratados internacionales son un buen punto de partida para comprender cómo las empresas deben de combatir la corrupción. Después de los tratados, las leyes extraterritoriales, principalmente la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero del Gobierno de Estados Unidos es un robusto ejemplo de cómo regular la corrupción en las empresas, considerando que al ser extraterritorial tiene efecto en todas las empresas multinacionales de origen estadounidense que tienen presencia en México. Para concluir este apartado, se señala cual ha sido la aplicación de los tratados en México, primero con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y posteriormente con las reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en su Artículo 25 que menciona las obligaciones de las empresas.

3.2.1 Convenciones internacionales

El gobierno mexicano ha tenido participación en las tres principales convenciones internacionales anticorrupción, que han tenido como resultado convenios en los que México suscribió y posteriormente ratificó compromisos para combatir la corrupción.

El que México firmara estos compromisos lleva implícito que se deben de cumplir con obligaciones internacionales concretas para combatir la corrupción, como por ejemplo en el Artículo 12, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC, 2003), establece entre otros compromisos que los países deberán tomar medidas para prevenir la corrupción, así como mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado, también debe prever las sanciones civiles, administrativas o penales en caso de incumplimiento.

OEA	OCDE	ONU
<ul style="list-style-type: none"> • Convención Interamericana Contra la Corrupción, firmada el 26 de marzo de 1996. 	<ul style="list-style-type: none"> • Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Internacionales, firmada el 21 de noviembre de 1997. 	<ul style="list-style-type: none"> • Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción firmada el 9 de diciembre de 2003.

Fuente: El combate a la corrupción la gran tarea pendiente en México. (Kaiser, 2014)

3.2.2. Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA)

La primera acción legal contra la corrupción internacional fue la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), implementada por el gobierno de los Estados Unidos desde 1977. Es una ley que prohíbe a las compañías de Estados Unidos o a cualquiera de sus subsidiarias, independientemente de dónde estén ubicadas, a cometer sobornos a funcionarios públicos en el extranjero. Es decir es una ley extraterritorial. (Criminal Division of the US Department of Justice, 2012)

Dado que el 38.9% de la inversión extranjera directa procede de Estados Unidos significa que gran cantidad de las empresas establecidas en México son de origen estadounidense, por tanto están bajo la vigilancia del FCPA y están obligadas entre otras cosas a:

- Tener un plan de cumplimiento Anti-corrupción.
- Preservar sus registros contables de manera clara y adecuada.
- No cometer actos de corrupción con funcionarios públicos mexicanos.

Un punto importante de esta ley es que genera una brecha entre las empresas multinacionales de origen estadounidense y las nacionales o de origen en otros

países. Ya que las multinacionales estadounidenses llevan décadas implementando y perfeccionando acciones en materia anti-corrupción, mientras que las nacionales nunca habían estado sujetas a cumplir con ningún tipo de acciones de este tipo.

3.2.3 Sistema Nacional Anticorrupción

En 2015 se modificó el artículo 113 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos agregando nuevas disposiciones en materia anti-corrupción (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016b):

1. Crear un Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
2. Facultar al congreso para expedir las leyes que el SNA establezca.
3. Establecer las responsabilidades de los servidores públicos y particulares que incurran en actos de corrupción.
4. Ampliar y fortalecer las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la federación.

El SNA es una instancia de coordinación entre autoridades federales y locales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades, administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de los recursos públicos.

Pese a la falta de voluntad por parte del gobierno, el SNA ha avanzado lentamente y se prevé que una vez instaurado por completo, comiencen a desplegarse una serie de acciones que involucra la revisión de las empresas y fortalecer el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas. El SNA también se dedicará a seguir impulsando aumento en las sanciones para las empresas que cometan actos de corrupción y cambios regulatorios que tendrán impacto en las empresas.

3.2.4. Ley General de Responsabilidades Administrativas

Entró en vigor el 18 de julio de 2016 y tiene por objeto (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016a):

“establecer responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación (...) las personas morales serán sancionadas en los términos de esta ley, cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizadas por personas físicas que actúen a su nombre o representación de la persona moral.”

Esta es la primera ley que incluye sanciones cometidas por particulares vinculados con faltas administrativas graves, es decir sanciones a los funcionarios de las empresas como personas físicas y a las empresas como personas morales. La ley habilita a los tribunales para resolver la imposición de sanciones por faltas administrativas graves, entre ellas: el soborno, la colusión para manipular procesos de licitación, conflicto de interés, abuso del poder, obstrucción de la justicia, ayudar al desvío de recursos públicos, compra de información privilegiada al gobierno, etc. Esto aplica también para transacciones comerciales internacionales donde participen de manera directa o indirecta personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

La ley incluye sanciones tanto para personas físicas como para personas morales, entre ellas: sanciones económicas que son proporcionales al beneficio obtenido por el ilícito, inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos y otros servicios que tengan interacción con gobierno, la suspensión de actividades, disolución de la sociedad respectiva, e indemnizar por daños y perjuicios a los afectados.

3.2.5 Artículo 25

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, señala 7 puntos que las empresas deben cumplir con la intención de crear una cultura de responsabilidad empresarial para prevenir y combatir la corrupción.

- i. Un manual de Organización y Procedimientos que sea claro y completo, en donde se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas (...)
- ii. Un código de conducta debidamente publicado y socializado entre los miembros de la organización, que cuente con sistemas y mecanismos de aplicación real.
- iii. Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoria que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad.
- iv. Sistemas adecuados de denuncia (...).
- v. Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación (...).
- vi. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación (...)
- vii. Mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses.

Al igual que con la FCPA, el cumplimiento de estos puntos ayudara a la empresas a disminuir responsabilidades al enfrentar cargos por actos de corrupción o por participar en faltas administrativas graves.

Después de describir brevemente estos antecedentes podeos concluir que actualmente todas las empresas deberían de estar implementando acciones y medidas formales para combatir la corrupción, no obstante aún hay desconocimiento e incertidumbre de que es exactamente lo que se tiene que hacer, por ello a continuación hablaremos de las mejores prácticas que existen actualmente para combatir la corrupción desde las empresas.

3.3. Evaluación de riesgos previo a establecer un Programa Anti-Corrupción

Un riesgo es la probabilidad de que ocurra algún evento indeseable. Por lo tanto un riesgo de corrupción es la probabilidad de que por acción u omisión, una persona que actúa en nombre y representación de la organización utilice su posición para desviar la gestión e incurrir en actos de corrupción con otras empresas o con funcionarios públicos para beneficio personal o aparente beneficio de la organización.

La evaluación de riesgos es un proceso previo que se recomienda realizar a todas las empresas interesadas en implementar o mejorar sus programas Anti-Corrupción, ya que esto permitirá que cada empresa identifique que tipo de riesgos enfrenta y a cuales debe de prestar más atención. (EY, 2017)

Hay que considerar que para desarrollar un Programa Anti-corrupción hay que tomar en cuenta que ninguna empresa está libre de riesgos de corrupción. Las empresas por el simple hecho de estar situadas en México y más concretamente en la Ciudad de México operan en un entorno con niveles de corrupción elevados.

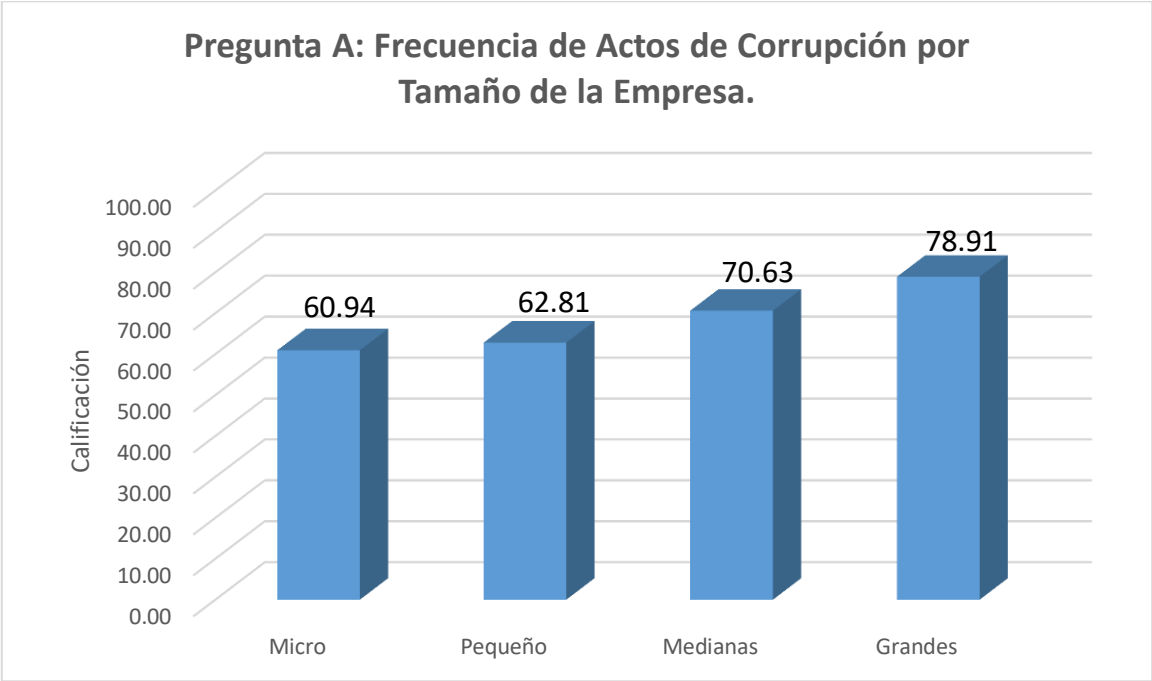
Con el objetivo de identificar qué otros riesgos generales deben de considerar las empresas al momento de desarrollar un Programa Anticorrupción, se realizó la encuesta de "Percepción de la Corrupción Privada en la Ciudad de México en los últimos 6 años." La cual se aplicó a una muestra de 160 trabajadores del sector privado de empresas ubicadas en la Ciudad de México desde el primero de abril hasta el 15 de mayo. Los encuestados fueron seleccionados de manera aleatoria haciéndoles llegar el enlace de la encuesta a través de la red social LinkedIn. Conforme los encuestados respondían, las respuestas se registraban en la herramienta Google Forms, donde posteriormente se descargó la base de datos con todos los datos para ser procesados en Excel.

Esta encuesta no pretende ser una muestra estadísticamente representativa, sin embargo cuenta con una cantidad suficiente de encuestados para poder obtener hallazgos y tendencias relevantes. Del mismo modo la metodología utilizada para

diseñar la encuesta y ponderar las respuestas puede ser utilizada para muestras más grandes y para otras geografías, incluso otros países.

a. Riesgos por tamaño de la empresa.

Respecto al tamaño de la empresa los encuestados respondieron a la pregunta: Según el tamaño de la empresa. ¿Qué tan frecuente considera que las empresas comentan actos de corrupción? Para cada tamaño de empresa los encuestados respondieron entre “Muy frecuente”, “Frecuente”, “Poco frecuente”, “Nunca sucede”, en donde cada respuesta representa una puntuación de “1”, “0.75”, “0.50” y “0.25” respectivamente. Las respuestas de los 160 encuestados se ponderan para obtener una calificación que va del 0 al 100, siendo 100 la calificación que indica la mayor frecuencia de actos y 0 la calificación con menor frecuencia de actos.



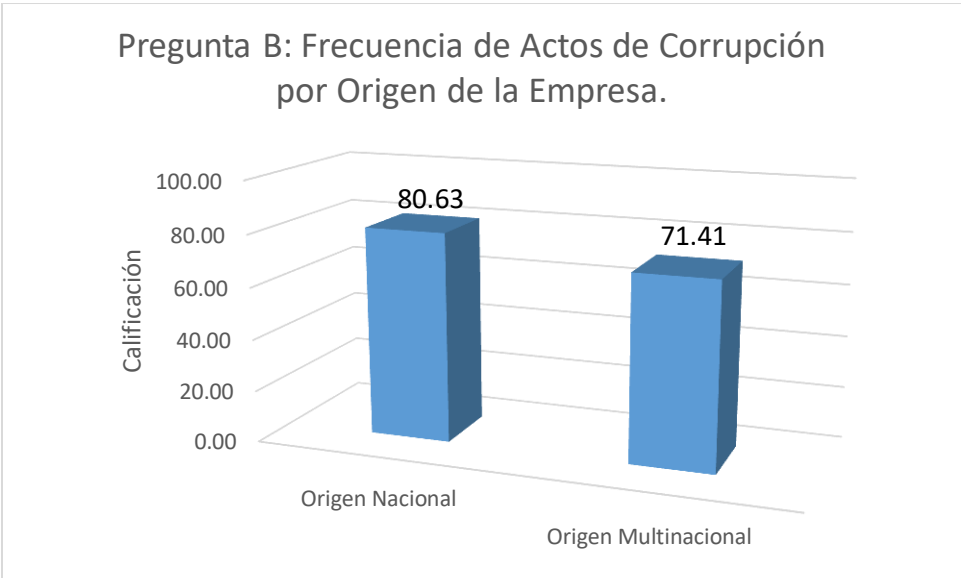
En las respuestas a la pregunta A podemos observar que no hay una calificación excelente o buena para ningún tamaño de empresa ya que las opiniones ponderadas indican que todos los tamaños se encuentran entre cometer actos de corrupción de manera frecuente y cometerlos de manera muy frecuente. Sin embargo, el tamaño de empresa peor calificado son las empresas Grandes

obteniendo una calificación de 78.91, siendo consideradas como las que cometen actos de corrupción de manera más frecuente que el resto.

Por su parte las empresas de tamaño mediano se encuentran casi 8 puntos abajo con una calificación de 70.63 y las pequeñas y micro 62.81 y 60.94 respectivamente. Esto nos indica que si bien todas las empresas que tienen que desarrollar sus Programas Anti-Corrupción las que tienen un mayor nivel de riesgo de cometer actos de corrupción son las empresas grandes y medianas. En este sentido hay que considerar la magnitud del acto de corrupción ya que el monto, la gravedad y el impacto del acto también van ir en función del tamaño de la empresa.

b. Por Origen de la empresa

Respecto al país de origen de la empresa. ¿Qué tan frecuente considera que las empresas comentan actos de corrupción? Se utilizó la misma metodología que en la pregunta anterior para ponderar las respuestas.



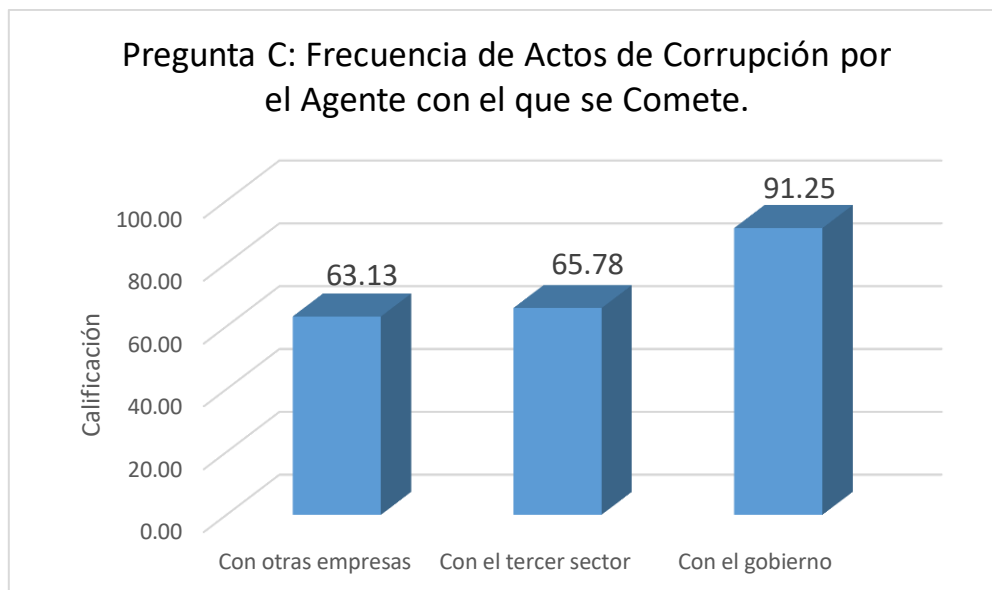
En las respuestas de la pregunta B podemos observar que las empresas nacionales obtuvieron una calificación 80.63, se les considera más corruptas que a las multinacionales que obtuvieron un 71.41, es decir se considera que las empresas nacionales cometen más frecuentemente actos de corrupción. Esto es

un punto importante ya que aunque nuevamente no tenemos una calificación perfecta o buena para ninguna de las dos opciones, las empresas nacionales son las que tienen que poner mayores energías en el desarrollo de sus Programas Anti-Corrupción para poder contrarrestar la mala percepción que existe.

Rescatando las consideraciones previas, hay que tomar en cuenta que antes del Sistema Nacional Anti-Corrupción y a las recientes modificaciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas no existía ninguna ley o norma que regulara a las empresas nacionales en materia de corrupción, en cambio las empresas multinacionales llevan más de una década siendo reguladas por la ley extra territorial FCPA, lo que hace que las empresas multinacionales al menos las que tienen presencia en Estados Unidos ya deben de tener un si bien no un Programa explícitamente Anti-corrupción si deben de contar ya con un Programa de ética y cumplimiento corporativo.

c. Por agente con el que interactúa

La siguiente pregunta es ¿Con quién considera usted que las empresas comenten de manera más frecuente actos de corrupción? Basado en la definición de (Vazquez, 2008) las empresas interactúan con 3 principales agentes: el gobierno, el resto de las empresas y las asociaciones civiles, la siguiente gráfica, nos ayudará a definir quienes se involucran junto con las empresas de manera más frecuente actos de corrupción.



De los tres agentes el peor calificado fue el gobierno, con una calificación de 91,25, lo que representa que la mayoría de los encuestados considera que las empresas cometen actos de corrupción de manera muy frecuente con el gobierno. Las empresas cometen más actos de corrupción con el gobierno que con otras empresas o que con el tercer sector.

Todas las interacciones con gobierno representan un riesgo elevado de corrupción que debe de tomarse en cuenta para el diseño del Programa Anti-corrupción. Las empresas que tienen al gobierno como cliente tendrán que tomar más medidas para mitigar el riesgo, además de que la regulación será más estricta para este grupo.

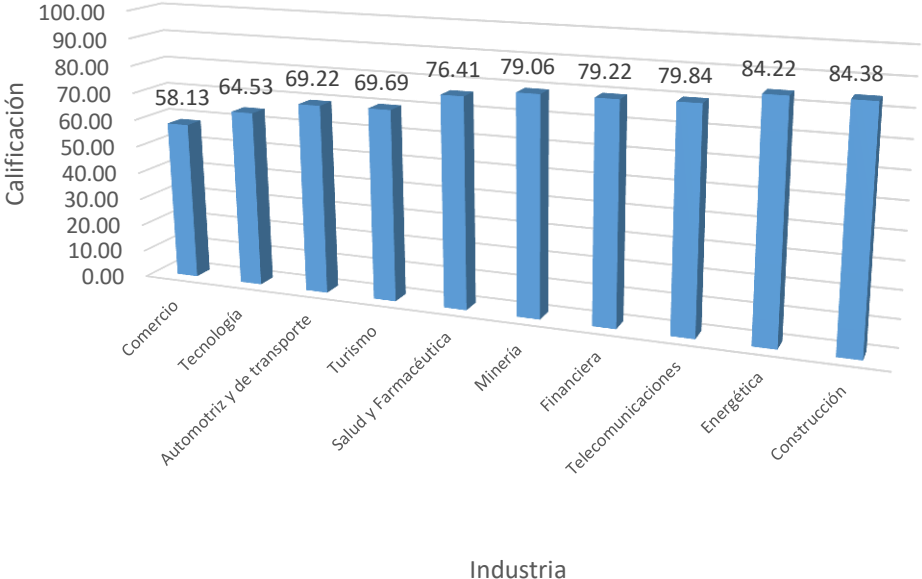
Posteriormente las relaciones que las empresas tienen con el tercer sector, también deben de ser vigiladas, todos los patrocinios, donaciones o servicios que estas pudieran llegar a prestar, deben ser transparentes, estar justificados y bien registrados en la contabilidad de las empresas.

d. Por Industria a la que pertenece la empresa

Según la industria a la que pertenecen las empresas ¿Qué tan frecuente considera que las empresas comentan actos de corrupción? Las industrias enlistadas como opción de respuesta son enunciativas, más no limitativas, se

consideraron únicamente las 10 industrias más representativas de la economía. Las respuestas se ponderaron de la misma manera que la pregunta A.

Pregunta D: Frecuencia de Actos de Corrupción por Industria a la que Pertenecen las Empresas.

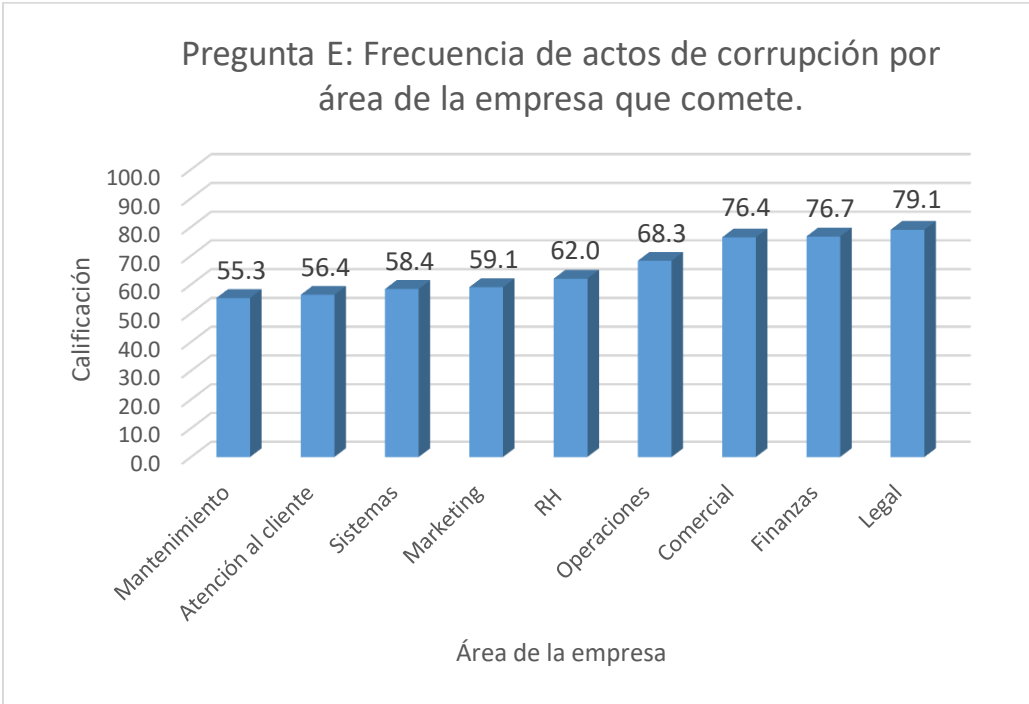


Observando las respuestas podemos confirmar que la industria de la construcción encabeza la lista de las industrias que cometen con mayor frecuencia actos de corrupción. La industria Energética y las Telecomunicaciones aparecen en segundo y tercer lugar. Hay que señalar que el alto nivel de riesgo de estas industrias está estrechamente relacionado con la fuerte interacción que tienen con gobierno, más desde que se empezó a abrir el mercado en estas industrias. Por su parte las dos industrias con mejor calificación, son el comercio y la tecnología.

e. Frecuencia de actos de corrupción por área de la empresa que la comete.

Aunque las áreas de la empresa varían mucho según el tipo y tamaño de la empresa, se eligieron las áreas que generalmente siempre se encuentran presentes en la operación de cada empresa o que al menos se encuentran representadas por una persona. La pregunta realizada a los encuestados fue la

siguiente: ¿Qué áreas dentro de la empresa considera que cometen actos de corrupción de manera más frecuente?



Tradicionalmente las áreas más proclives a cometer actos de corrupción son el área legal, la de finanzas y el área comercial (ventas), esto se refuerza con los resultados de la encuesta. En el área de finanzas y el área legal están concentradas una buena parte de las decisiones de la empresa, además se maneja el dinero y todo tipo de arreglos y negociaciones, mientras que, en el área comercial se encuentran las ofertas, las comisiones, y la fuente de ingresos de toda empresa.

Por su parte las áreas que se encuentran más alejadas de esto son, mantenimiento, atención al cliente y sistemas. Las áreas que tienen una relación estrecha con la tecnología generalmente son percibidas con niveles bajos de riesgo de corrupción.

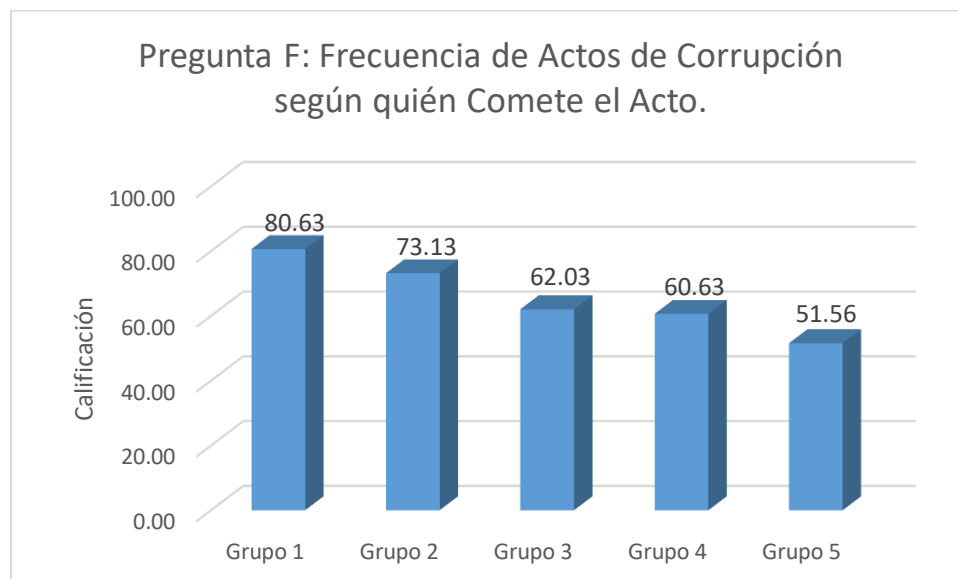
f. Actos de corrupción según qué puestos cometen el acto.

Al momento de preguntarnos quién y qué nivel jerárquico tienen las personas que a lo interno de las organizaciones cometen de manera más frecuente actos de

corrupción hay varias cosas en juego, la primera es que a mayor poder tenga una persona dentro de una empresa más grande puede ser el acto de corrupción, la segunda es que entre menor poder tenga una persona de menor va a ser el acto de corrupción, sin embargo este puede estarse repitiendo más a menudo y puede ser difícil de detectar.

Por ejemplo un alto directivo puede estar cometiendo actos de corrupción para ganar contratos lo que representa miles o millones de pesos pero este acto solo se realiza una vez al año, sin embargo, en una empresa con flotilla de distribución, los choferes pueden estar dando pequeños sobornos de \$200.00 pesos de manera recurrente a la policía de tránsito.

Para poder ubicar a que nivel jerárquico se cometen con mayor frecuencia actos de corrupción se planteó la siguiente pregunta: ¿A qué nivel jerárquico considera que se cometan de manera más frecuente actos de corrupción?



Grupo 1: Se encuentra la alta dirección, los mandos y rangos altos dentro de las organizaciones.

Grupo 2: Se encuentran gerentes, supervisores, jefes de área y en general los rangos medios dentro de las organizaciones.

Grupo 3: Se encuentran los rangos bajos, asistentes, secretarios, personal administrativo.

Grupo 4: Dependiendo a que se dedique la empresa, serían los obreros, meseros, repartidores, choferes.

Grupo 5: Se encuentra el personal de mantenimiento, personal de vigilancia, personal de limpieza.

Podemos observar en la gráfica que los que fueron calificados de cometer con mayor frecuencia actos de corrupción es el grupo 1 es decir la alta dirección, esto significa algo terrible para las empresas, quiere decir que los lideres, los que deberían ser considerados como buen ejemplo son considerados como los más corruptos.

Con forme se va pasando de grupo a otro, la percepción de cometer actos de corrupción va disminuyendo es decir, que a mayor jerarquía más probabilidad hay que una persona cometa un acto de corrupción y a menor jerarquía es menos probable que se cometan actos de corrupción.

3.4. Desarrollo de un Programa Anti-Corrupción

Hasta aquí las preguntas nos han ayudado a comprender parte de los riesgos que pueden enfrentar en mayor o menor medida las empresas. La evaluación de riesgos de corrupción es un proceso crucial para definir las acciones adecuadas a aplicar y mantener, teniendo siempre claro que no debe haber dos programas anticorrupción iguales.

Para combatir la corrupción privada desde las empresas se requiere de concretar una serie de acciones a las que en su conjunto se les llama Programa Anti-Corrupción. El objetivo de un programa anticorrupción es: disuadir, detectar y prevenir el soborno y la corrupción. El desarrollo de un programa de este tipo debe de incluir actividades tanto proactivas; que ayuden a prevenir y detectar la corrupción, como reactivas; que ayuden a saber cómo actuar en caso de que un acto corrupto sea detectado. (UNODC, 2013)

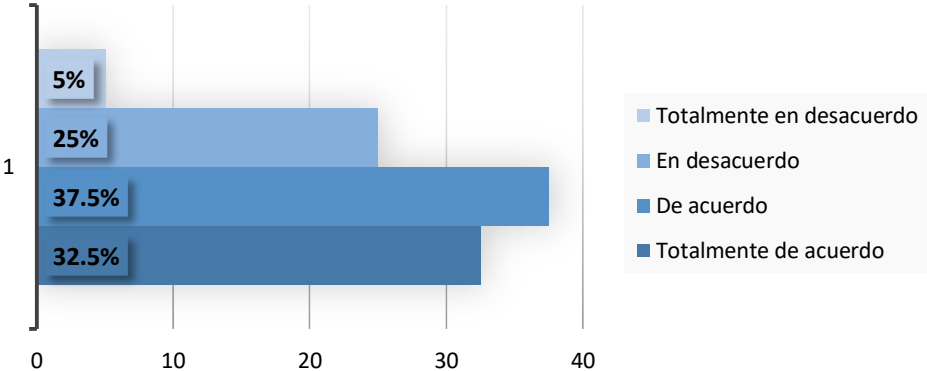
El programa Anti-corrupción debe de ser consistente con todas las leyes y regulaciones aplicables a la empresa, considerando si solo operan en México o si operan en algún otro país. También deben de considerar si por el tipo de empresa o industria tienen algún tipo de requerimiento adicional. (Consejo Coordinador Empresarial, 2015)

3.4.1. Asignación de recursos

Lo primero que se requiere es el interés y compromiso de la dirección y la alta gerencia para implementar un Programa Anticorrupción, además se requiere que estos estén dispuestos a predicar con el ejemplo.

La mejor manera de mostrar interés y compromiso es asignando recursos para poner en marcha el programa, recursos económicos, recursos humanos, recursos dedicados a implementar y mejorar procesos, recursos para contratar personal capacitado, recursos para contratar consultorías, etc.

Pregunta G: ¿Consideras que tu empresa asigna los recursos adecuados para prevenir la corrupción?



Como podemos observar en la gráfica, la mayor parte de los encuestados, el 70% consideran que si se asignan la cantidad de recursos adecuados para prevenir la corrupción, contrario del 30% que considera que su empresa no asigna los recursos suficientes.

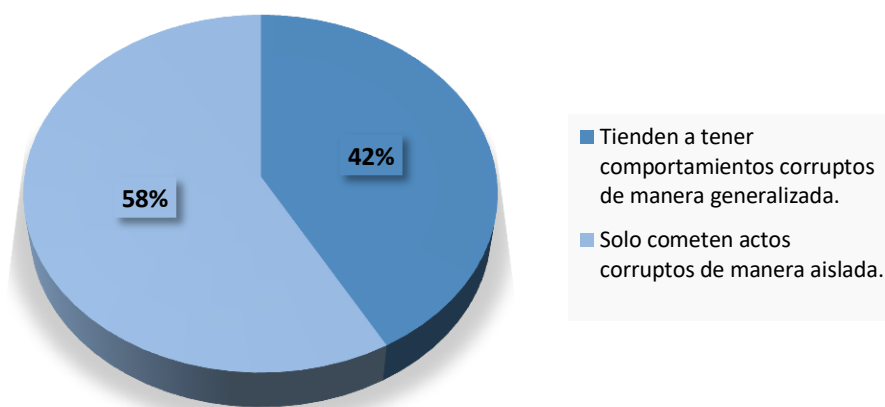
El paso siguiente a la asignación de recursos es definir, quienes serán las personas o el equipo que asuma la responsabilidad de coordinar todas las acciones, dar seguimiento y supervisión al Plan Anticorrupción. Se recomienda que el equipo este integrado por personas de varias áreas de la empresa para tener una visión más amplia y cubrir una mayor cantidad de riesgos. (Argadoña, 2009)

3.4.2. Cambio cultural

Impulsar el cambio cultural dentro de la empresa es uno de los objetivos de un Programa Anticorrupción, ya que como veremos en este bloque de respuestas de la encuesta no todos los trabajadores perciben la corrupción como algo necesariamente negativo, incluso lo ven como algo que puede ser benéfico para la empresa, ideas como éstas son las que el cambio cultural trata de erradicar y lograr que la corrupción sea vista siempre como algo nocivo para la empresa y para la economía.

La primera pregunta de este bloque es la siguiente:

Pregunta H: Percepción del comportamiento de las empresas ante la corrupción.

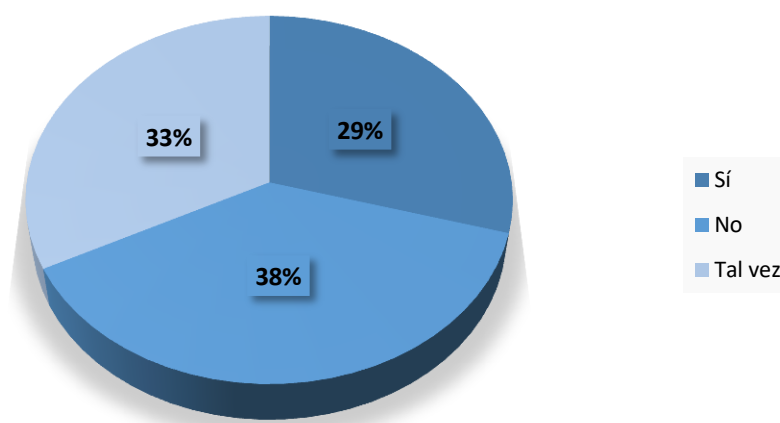


El 42% de los encuestados que seleccionaron la respuesta a) considera en pocas palabras que la corrupción es algo inherente a las empresas y que suelen hacerlo de manera generalizada, es decir que prácticamente todas las empresas lo hacen. Aunque este 42% no es la mayoría, es un gran porcentaje que considera a las

empresas como agentes corruptos. El otro 58% considera que si bien las empresas participan en actos de corrupción éstas lo hacen de manera aislada.

La segunda pregunta de este bloque se encuentra en la siguiente gráfica:

Pregunta I: ¿Considera que la empresa en la que trabaja se beneficiaría si cometiera actos de corrupción?



Hay un 38% de personas que respondieron categóricamente que su empresa no se vería beneficiada por la corrupción, esto puede deberse a dos factores, uno a la percepción de la persona de saber que la corrupción es algo negativo y no favorece a nadie o dos a que la empresa en la que trabaja se ubica en un sector con bajos niveles de corrupción en la que o no se pueden cometer actos corruptos o cometerlos no representaría un beneficio.

El segundo gran grupo es el de las personas que respondieron que tal vez su empresa si se pudiera ver beneficiada si cometiera actos de corrupción, este grupo representa un 33% de los encuestados que no tienen una definición clara de si la corrupción es buena o mala.

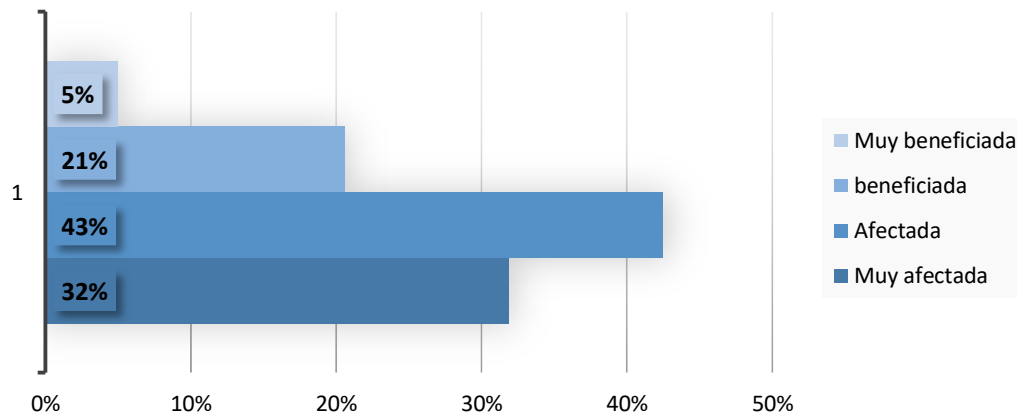
El tercer grupo es el que respondió que sí, el 29% considera que cometer actos de corrupción ayudaría a posicionar a la empresa en la que trabaja.

Como respuesta a esta pregunta el objetivo es que al implementar un Programa Anti-Corrupción que busque hacer un cambio cultural, entenderíamos que el

cambio cultural se vería reflejado en percepciones como esta, insertar una cultura de ética y combate a la corrupción representa que todos los colaboradores de una empresa, estén convencidos de que la corrupción es algo malo e inapropiado para la organización.

Estrechamente relacionado con la pregunta anterior la cuarta pregunta de este bloque

Pregunta J: ¿Qué tan afectada/beneficiada consideras que la empresa en la que trabaja pudiera verse por el nivel de corrupción en México?



La mayor parte de los encuestados el 75% afirma que su empresa puede verse afectada o muy afectada por la corrupción, sin embargo hay un 25% que afirma que su empresa puede verse beneficiada o muy beneficiada. No tendríamos que extrañarnos que ese porcentaje de trabajadores que ve la corrupción como algo positivo y benéfico, sea capaz de cometer actos corruptos si se le llegase a presentar la oportunidad.

La cultura de combate a la corrupción y de rechazo al mismo debe de impulsarse desde lo alto de la organización hacia el resto de los niveles, para ello se puede implementar una serie de acciones, entre ellas:

- Capacitación, en la medida de lo posible entrenar a los empleados de todos los niveles en materia anticorrupción es una medida muy efectiva de poner el

tema como una de las prioridades para la organización. El tema debe ser tratado de manera diferente para cada nivel y área de la empresa.

- Declaración de voluntad, más que obligar a los empleados a declarar que no cometerán actos de corrupción o hacerlos firmar una política como si fuera un trámite más, esta acción debe estar respaldada por dialogo y capacitación en la materia.
- Postura firme de la dirección ante la corrupción, la dirección debe de manifestar claramente que toda forma de corrupción esta prohibida y hay cero tolerancia al respecto.
- Sensibilizar en la materia, que la corrupción no sea vista como algo ajeno o como algo que no va a pasar en la organización, la corrupción y las medidas del Programa deben de ser tomadas en serio por todos los empleados.

En el caso de la capacitación y la declaración de voluntad esto debe suceder por lo menos una vez al año, en el caso de la postura firme esta debe ser un mensaje que se reitere de manera constante durante todo el año.

Como se mencionó anteriormente muchas empresas ya cuentan con un Código de Ética o Código de Conducta, sin embargo, muchos de estos códigos llevan años sin ser actualizados y no incluyen un apartado especial dedicado a prohibir cualquier tipo de acto de corrupción. Se recomienda tener una política específica Anti-corrupción que se encuentre disponible en cualquier momento para su consulta.

Además de la política Anti-corrupción, se recomienda que se hagan políticas específicas a ciertos puntos de riesgo identificados:

- Política de gastos de viaje.
- Política de donaciones y patrocinios.
- Política de regalos y gratificaciones.
- Política contra el Conflicto de interés.
- Política de selección de proveedores.

Las políticas deben ser debidamente publicadas, socializadas y difundidas tanto a personal administrativo como a personal operativo. Deben de ser comunicado a la totalidad de los empleados y socios. También debe existir alguien que solucione dudas en la aplicación.

3.4.3. Debida Diligencia

El Debida Diligencia es tradicionalmente una práctica utilizada para los antecedentes financieros, este proceso se aplica al ámbito anticorrupción, consiste en realizar investigación de antecedentes en fuentes nacionales e internacionales, buscadores, medios de comunicación, diarios de circulación nacional, listas negras de sanciones, etc, con la finalidad de detectar información adversa que pueda colocar al tercero como de alto riesgo. El proceso Debida Diligencia debe de ser previo a la contratación o inicio de la relación comercial con el tercero en cuestión.

Así como en el Debida Diligencia financiero se verifica el buró de crédito de la persona o entidad en el Debida Diligencia AntiCorrupción se verifica a la persona o entidad en el buró legal para encontrar registro de los litigios en los que puede estar involucrado.

En caso de encontrar información adversa, se debe de valorar el iniciar o no relaciones comerciales con este tercero eso dependerá de la gravedad de la información. También es válido pedir una explicación al tercero para que exponga la situación. Se recomienda realizar procesos Debida Diligencia a los terceros incluidos clientes, proveedores, agentes, intermediarios, contratistas y gestores.

Una vez que se realizó el Debida Diligencia a los terceros el siguiente paso dentro de las acciones proactivas es invitarlos a adherirse a la política de integridad de la empresa, para ello se sugiere la inclusión de cláusulas anticorrupción en contratos, la entrega del código de ética o de la política anti-corrupción como anexo del contrato, éstas dos medidas son contundentes para mostrar a los terceros la posición de la empresa ante la corrupción. El rechazo o negación a aceptarlas puede ser en si mismo un riesgo de que este tercero contemple a la corrupción como una forma común de hacer negocios.

Es importante realizar Debida Diligencia a los empleados, no a todos, pero si a los rangos medios y altos, y cargos que concentren poder, toma de decisiones e interactúen con gobierno. Investigar a una persona antes de contratarla y hacerla presentar su declaración de intereses.

En general el área de recursos humanos debe detectar cuando una personas puede representar un potencial riesgo a la integridad de la organización, algunos ejemplos pueden ser contratar a exfuncionarios públicos, personas políticamente expuestas, familiares de personas con un cargo de representación popular.

3.4.4. Controles internos

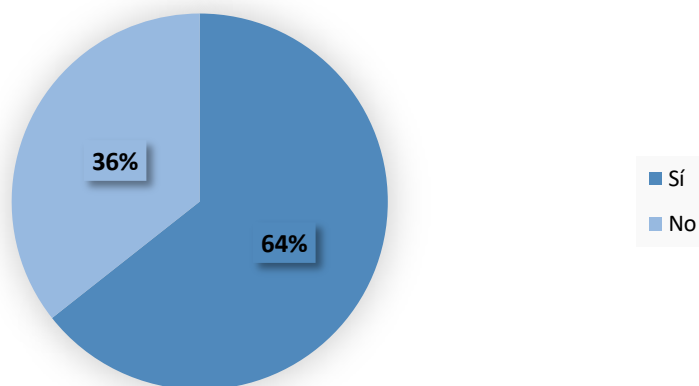
Los controles internos tienen el objetivo de verificar que las políticas y procedimientos establecidos en el Programa Anticorrupción se estén cumpliendo de manera adecuada, también ayudará a identificar desviaciones y situaciones que estén dificultando la aplicación del programa pero sobre todo van a ayudar a detectar y restringir los actos de corrupción.

Hablando de control interno hay que ser cuidadosos; imaginemos que tenemos una balanza, de un lado se encuentra el control interno, del otro lado la confianza, el peso de ambos debe de llevar a una balanza equilibrada. Demasiada confianza a los trabajadores o terceros puede poner en riesgo la organización, pero demasiado control interno puede volver los procesos rígidos e ineficientes, incluso transmitir el mensaje equivocado a los trabajadores o terceros de que se desconfía de ellos.

Los controles internos deben de ser lo suficientemente percibidos para que los trabajadores sean conscientes de que estos controles existen y los vean como algo que funciona, ya que eso a su vez manda una señal de que deben ser cumplidos.

La siguiente pregunta nos ayuda a complementar este punto.

Pregunta K: ¿Considera usted que la empresa en la que trabaja tiene los controles suficientes para que los trabajadores no cometan actos de corrupción?

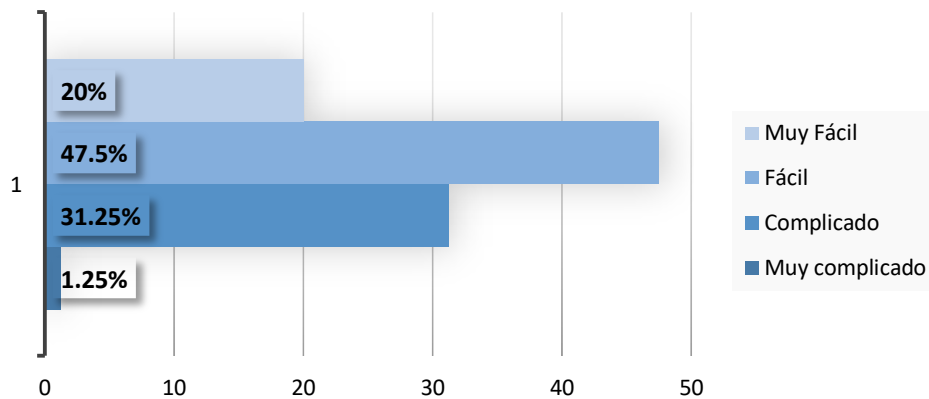


El 64% de los encuestados considera que la empresa en la que trabaja tiene controles suficientes para evitar que los trabajadores cometan actos de corrupción, esto es un porcentaje muy positivo, no obstante puede estar altamente influenciado por un sesgo optimista.

El 36% considera que la empresa en la que trabaja carece de suficientes controles y por ende es vulnerable a la corrupción.

Veamos la siguiente pregunta.

Pregunta L: ¿Si un trabajador de tu empresa cometiera actos de corrupción que tan fácil considera que sería detectarlo?



Observando las respuestas podemos percatarnos que van muy acorde a las de la respuesta anterior, el mismo porcentaje de personas que considera que hay suficientes controles son los que consideran que detectar un acto corrupto sería muy sencillo y en el contrario el mismo porcentaje que cree que no hay suficientes controles es el que considera que en caso de darse un acto corrupto sería muy difícil de detectar.

Los controles internos para prevenir la corrupción deben de distribuirse entre las distintas áreas de la empresa, los departamentos encargados de realizar pagos, los encargados de contratación, los que interactúan con clientes, los que interactúan con proveedores, etc.

Los controles internos pueden ser manuales o pueden ser automatizados, aunque el uso de la tecnología facilita en gran medida muchos de los procesos de supervisión, lo ideal es encontrar una buena combinación entre ambas.

3.4.5. Mantenimiento de registros

Las leyes indican que deben de mantenerse libros y registros precisos principalmente de todas las transacciones financieras, no limitado a ello, se recomienda también mantener registros de las relaciones comerciales, contratos,

acuerdos etc. En el caso de hacer Debida Diligencia documentar el resultado de las investigaciones.

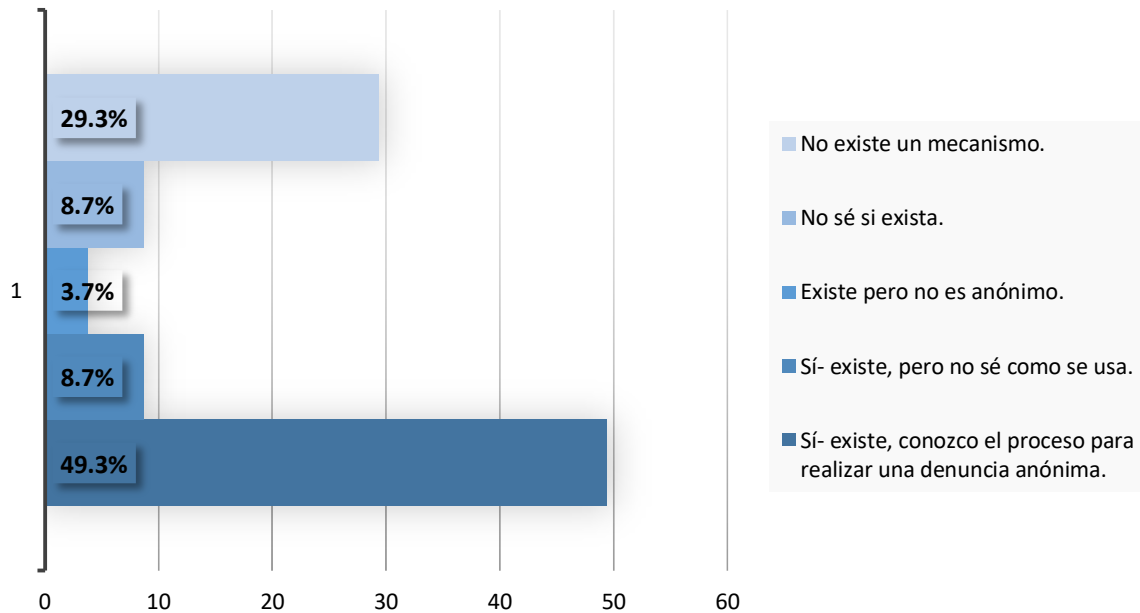
Se recomienda, tener los procesos documentados de manera adecuada y suficiente, en archivos no modificables, en orden cronológico, con una justificación de negocio, y durante la temporalidad que la ley señale.

Lo más importante del mantenimiento de registros es que en caso de que la empresa llegara a encontrarse en algún litigio por corrupción, los registros servirán como evidencia de todas las medidas utilizadas para prevenir la corrupción, de este modo poder demostrar que el acto de corrupción recae en el individuo que la cometió y no en las omisiones y negligencias de la organización.

3.4.6. Línea de denuncia

Un sistema adecuado de denuncia es uno de los puntos más relevantes de un Programa Anti-corrupción. Los empleados deben de tener la posibilidad de poder denunciar actos de corrupción de manera anónima y sabiéndose protegidos en todo momento.

Pregunta M: ¿En su empresa existe un mecanismo de denuncia anónima para reportar comportamientos no éticos?



Los canales de denuncia más utilizados suelen ser una línea telefónica o un correo electrónico, a la que empleados clientes, proveedores, vecinos, consumidores etc, puedan llamar o escribir sin tener que revelar su identidad, la línea debe tener los controles de confidencialidad adecuados para proteger la integridad del denunciante. Es por ello que lo recomendable es que esta línea sea operada por un tercero y que las denuncias se notifiquen directamente a la alta dirección a los socios según sea el caso. Es importante garantizar el seguimiento, investigación y resolución de cada una de las denuncias.

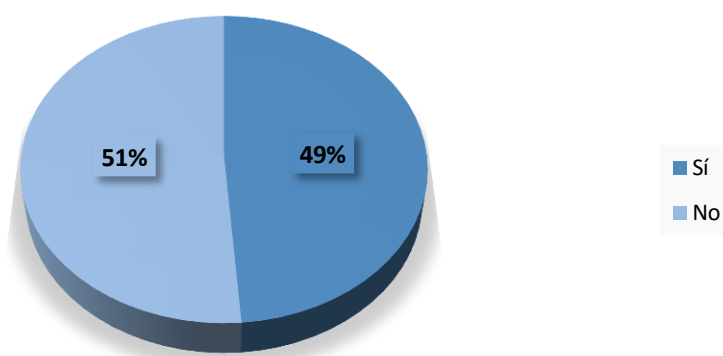
La cultura de denuncia es uno de los aspectos que debe de fortalecer el Programa Anti-Corrupción. Denunciar es el máximo acto de cooperación en el combate a la corrupción. Se debe de incentivar la figura del denunciante.

3.4.7. Entrenamiento

El entrenamiento además de ayudar a forjar una cultura de combate a la corrupción es una de las mejores formas de prevenir la corrupción. El 51% de los encuestados han recibido algún tipo de entrenamiento en la materia, contra el 49%

que no lo ha recibido, esto representa casi la mitad de los encuestados sin entrenamiento anti-corrupción.

Pregunta N: ¿En el último año ha recibido algún tipo de entrenamiento o capacitación Anti-corrupción o del Código de Ética?



Se recomienda que las empresas implementen programas de capacitación en materia anti-corrupción, donde se refuerce el cumplimiento de la legislación nacional e internacional. Es importante aterrizar con ejemplos y responsabilidad según sea el caso. Algunos ejemplos de capacitación pueden ser talleres, charlas, ponencias, foros de trabajo, cursos masivos a través de la computadora. También es una buena práctica dar este tipo de entrenamiento desde los cursos de inducción o bienvenida de los nuevos ingresos a las organizaciones.

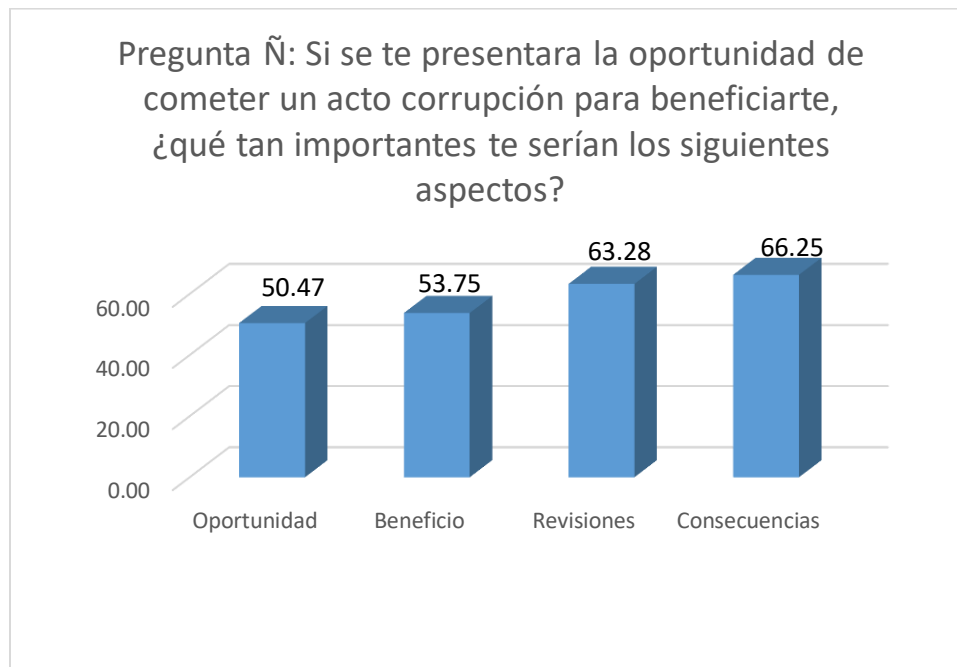
3.4.8. Auditoria externa

Que una empresa reconozca cuando no está lo suficientemente preparada para implementar un Programa Anti-Corrupción por si sola también es una buena práctica, en estos casos es muy válido recurrir a expertos en la materia que asesoren y ayuden a las empresas en este proceso que no es para nada sencillo. La consultoría externa brinda además de la experiencia, un juicio objetivo.

Un programa anticorrupción debe tener protocolos específicos para reaccionar ante la detección o la denuncia de algún caso, así como procedimientos adecuados para investigar y sancionar. Conocer las leyes que aplican a cada caso y en su momento tener conocimiento de cómo colaborar con las autoridades.

Tener establecido de manera clara la forma en que deben ser tratadas las infracciones es una de las partes más importantes de un Programa Anti-corrupción, es aquí donde se demuestra en los hechos la cero tolerancia a la corrupción.

Haciendo la siguiente pregunta hipotética tenemos que:



Los cuatro aspectos considerados son los mismos que considera Gary Becker para modelar el comportamiento económico de la persona que comete el delito. El aspecto que resulta más importante para los trabajadores, no es la oportunidad, ni el beneficio, tampoco las revisiones ni los controles internos, lo que les resulta más importante son las sanciones y consecuencias que puedan haber en caso de ser detectados.

Por ello difícilmente un Programa Anticorrupción será exitoso si no se toman medidas para su aplicabilidad y procedimientos de sanción en casos de incumplimiento.

Para poder sancionar se debe de tener establecido en el Plan Anticorrupción una serie de sanciones que vayan acorde a la magnitud del acto, puede incluir sanciones económicas, hasta despido o rescisión del contrato. Sanciones

adecuadas ayudan a prevenir y desalentar actos futuros tanto de la persona que incidió como de los que deseen involucrarse en faltas similares. Las infracciones deben de comunicarse a todas las áreas de la empresa.

Para ejecutar una sanción la empresa debe de sustentar su investigación en los controles internos y los registros mantenidos. Denunciar el hecho ante las autoridades pertinentes es una decisión que debe de valorarse de manera interna. Actualmente no hay una ley que obligue a las empresas a hacer públicos este tipo de problemas.

3.4.9. Evaluación del programa anticorrupción

Después de cada infracción deben considerarse las debilidades del Programa Anticorrupción que permitieron que el quebranto sucediera, incluso no es necesario esperar a que una infracción suceda, el Programa Anti-Corrupción debe ser evaluado.

Se recomienda seguimiento permanente y revisiones periódicas para evaluar el desempeño y la eficiencia del sistema, añadiendo mejoras continuas enfocadas en mejorar la confiabilidad del programa.

El área encargada de realizar la evaluación, debe de poder trabajar con un grado de independencia que le permita evaluar con objetividad y de manera razonable, eso incluye poder reportar de manera adecuada los hallazgos, desviaciones y rezagos sin que exista un conflicto de interés interno, (ser juez y parte).

Conclusiones

H1: Aceptada

“El nivel de corrupción privada en México ha superado la tasa natural de corrupción, con el nivel actual de corrupción se distorsiona el mecanismo de mercado y se frena el crecimiento económico.”

El nivel actual de corrupción que hay en México, rebasa la tasa natural de corrupción que plantea Gary Becker en su teoría. Esto quiere decir que la corrupción no está sucediendo únicamente para ayudar a detectar el exceso de carga regulatoria o las fallas en los mecanismos de control. El nivel de corrupción en México está generando impactos negativos en la economía al tener un costo tan elevado y un número tan grande de casos que logra distorsionar el mecanismo de mercado e impide el crecimiento económico, ya que los recursos que pudieran emplearse de manera productiva se pierden por prácticas corruptas.

Adicionalmente, Gary Becker comentaba que el óptimo de la corrupción se da cuando el costo de combatir la corrupción es igual al costo de la corrupción misma. Al obtener que el costo de la corrupción privada es 24 veces el del presupuesto 2018 otorgado a la Auditoría Superior de la Federación y 78 veces el presupuesto de la Comisión Federal de Competencia Económica que son las dos principales instituciones que se dedican a detectar, investigar y combatir la corrupción, podemos concluir que en México estamos lejos de llegar al óptimo de la corrupción.

H2: Aceptada con excepción

“La corrupción privada es percibida como algo negativo para las organizaciones ya que no representa un beneficio duradero y a largo plazo para la empresa.”

Si bien es cierto que el uso de la corrupción no es una ventaja competitiva que una empresa pueda ser sostenida en el largo plazo, la corrupción no es vista por completo como algo negativo. Esto lo pudimos comprobar con la encuesta de percepción realizada, analizando las respuestas de las preguntas I y J. Ambas

preguntas, aunque parecieran semejantes, no son iguales. La pregunta I cuestiona únicamente dejando ver la parte positiva, si es que existe un beneficio para su empresa en caso de involucrarse en actos de corrupción, mientras que la pregunta J, involucra dos escenarios, el que apunta a que su empresa salga beneficiada, y el que apunta a que salga afectada. En la pregunta I, el 29% afirma que la empresa en la que trabaja pudiera verse beneficiada si cometiera actos de corrupción y hay otro 33% que no tiene una respuesta concreta, responde “tal vez”. En suma, es un 62% que no percibe a la corrupción rotundamente como algo negativo. En la pregunta J, el 26% considera que la empresa puede salir entre “Beneficiada” y “Muy beneficiada”, contra la mayoría 74% que considera que puede resultar entre “Afectada” y “Muy Afectada”. Podemos detectar que hay un porcentaje de los encuestados entre el 26% y el 29% que reitera que se pueden obtener beneficios de la corrupción, sin embargo, cuando se introduce el escenario negativo, suceden dos cosas: primero, algunos que consideraban que se pueden obtener beneficios, cambian de opinión para aceptar que la empresa en la que trabajan puede resultar afectada y después, el 33% que respondió “tal vez” toma partido, de ese 33%, el 9% se define por qué la empresa puede salir beneficiada y el 24% se define por el que si puede salir afectada.

H3: Aceptada

”Entre mayor interacción tenga una empresa con el gobierno, mayores son los niveles de riesgos de corrupción que esta enfrentara.”

Esto se pudo comprobar a través del análisis de las respuestas de las preguntas C, D, y E. En la pregunta C, la percepción claramente apunta a que el agente con el que se comenten actos corruptos de manera más frecuente es con el gobierno, dejando como menos frecuentes los actos corruptos con otras empresas y con el tercer sector. Para que una empresa pueda cometer actos de corrupción con el gobierno, primero debe de interactuar con él, de este modo entre más interacción y más regulado este una empresa o una industria, mayor va a ser el riesgo de que una empresa cometa desde pequeños actos de corrupción, hasta grandes actos de corrupción, aquí enlazamos la pregunta D, en la que se analiza que industrias

cometen con mayor frecuencia actos de corrupción. La peor percibida es la industria de la construcción, industria que interactúa constantemente con gobierno, desde los permisos para construir, para cambiar el uso de suelo, permisos de agua, inspecciones de protección civil, participación en licitaciones para obra pública y grandes obras de infraestructura, adjudicaciones directas de proyectos públicos, etc. La segunda y tercer industria, también tienen gran interacción con gobierno, sobretodo en este sexenio a partir del proceso de reforma energética y reforma en telecomunicaciones, ya que existieron constantes discusiones y negociaciones entre empresarios y legisladores, del mismo modo son industrias que están concentradas en pocas empresas en donde existe nula competencia y que históricamente las empresas más beneficiadas han tenido vínculos con favores de funcionarios públicos. Por último, tanto la industria energética como la industria de las telecomunicaciones son empresas que operan cantidades fuertes de dinero y que obtienen ganancias extraordinarias, y que el gobierno es uno de sus principales clientes. Para hacer un contraste, las industrias consideradas con menor frecuencia en actos de corrupción son la industria tecnológica y la industria del comercio (sin considerar la informalidad), las cuales prácticamente no tienen relación con gobierno y tampoco están fuertemente reguladas. La pregunta F, respecto a las áreas dentro de la empresa donde se identifica mayor riesgo, son a su vez las áreas más asociadas con gobierno, encabezadas por las áreas legales y finanzas. El área legal se encarga a grandes rasgos de llevar a cabo todos los procesos de contratación de la empresa, pero también de vigilar que la empresa esté cumpliendo con la regulación y hacer todos los trámites y gestiones necesarias para que esto suceda. Mientras que las áreas de finanzas se encargan de la parte tributaria, y sobre todo de vigilar todas las salidas y entradas de dinero y de registrarla en la información financiera de la empresa, de esta forma cualquier tipo de soborno o acto de corrupción que se realice en una empresa debió ser necesariamente autorizado, omitido o disfrazado por esta área.

Bibliografía

- Ades, A. y. (1997). National Champions and Corruption: Some Unpleasant Interventionist Arithmetic. . *Economic Journal* , 1023-1042.
- ACC. (2010). *Condiciones de mercado que facilitan la colusión entre empresas*. Barcelona, España.: Autoritat Catalana de la Competència.
- Araizaga, J. C. (2017, Enero 21). Farmacéutica israelí corrompió a funcionarios mexicanos . *Proceso* , pp. <http://www.proceso.com.mx/470788/farmacautica-israeli-corrompio-a-funcionarios-mexicanos>.
- Ariely, D. (2013). The (Honest) truth about dishonesty. . En D. Ariely, *The (Honest) truth about dishonesty*. (págs. 13-25). New York .
- Argandoña, A. (2007). La Corrupción y las empresas. *IESE Business School* .
- Argadoña, A. (2009). La lucha contra la corrupción: una perspectiva empresarial. *Cuadernos de la Cátedra "la Caixa" de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo*, 1-37.
- Arteaga, J. R. (2015 , Junio 8). Los 5 sectores más vulnerables a la corrupción en México . *Forbes México* .
- ASF. (2017). *Guía para implementar un Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción* . Ciudad de México: Auditoria Superior de la Federación .
- Banco Mundial. (2 de Marzo de 2017). El costo de la corrupción en México en 3 gráficas. *El Financiero*, págs. <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-costo-de-la-corrupcion-en-mexico-en-graficas.html>.
- Barro, R. (1997). Determinations of Economic Growth: A Cross-Country Empirical Study. *MIT Press*.
- Bautista, Ó. D. (2015). Ética Pública Frente a Corrupción: Instrumentos éticos de aplicación pública. . Toluca de Lerdo, Estado de México : IPAEM .
- Becker, G. (1968). Crime and Punishment: An Economic Approach. *Journal of Political Economy* , 169-217.
- Buscaglia, E. (1999). Judicial Corruption in Developing Cuntries: Its Causes and Economic Consequences. . *Essays in Public Policy, Hoover Institution* .
- Busquets, S. R. (2004). Factores que propiciaron la corrupción en México. Un análisis del soborno a nivel estatal. *Ensayos de la Secretaria de la Función Pública*.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016a). *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. Ciudad de México : Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016b). *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara Internacional de Comercio, C. (2005). El lavado de Dinero y Fraudes . *PAUTA* .

- CAMECIC. (2001). *Boletín informativo*. Ciudad de México : Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio.
- Casar, M. A. (2015). *México: Anatomía de la Corrupción*. México : Instituto Mexicano para la Competitividad .
- Castillo, A. d. (2003). *Medición de la corrupción un indicador de la Rendición de Cuentas*. Ciudad de México: Editorial Color.
- CEESP. (2018, Marzo 27). *COFEMER* . Retrieved from Encuesta sobre Mejora Regulatoria, Gobernabilidad y Buen Gobierno en los Principales Municipios de México:
<http://www.cofemer.gob.mx/imagenesUpload/201411211249MEJORA%20REGULATORIA%20MORELOS%20-%20Francisco%20Lelo%20de%20Larrea.pdf>
- COFECE. (2016). *Análisis de Caso: Colusión para manipular el precio y restringir la venta de azúcar*. . Ciudad de México: Comisión Federal de Competencia Económica .
- Consejo Cordinador Empresarial. (2015). *Código de Integridad y Ética Empresarial* . Ciudad de México: Consejo Cordinador Empresarial .
- Criminal Division of the US Department of Justice. (2012). *A resource guide to the U.S. Foreign Corrupt Practices Act*. Washington, D.C.: Criminal Division of the US Department of Justice.
- Cruz Vargas, J. C. (28 de Marzo de 2016). Colusión de empresas aumentó precios del pollo en la CDMX: Cofece. *Proceso*, pág.
<http://www.proceso.com.mx/434926/434926>.
- Díaz, E. (2014 , Junio 5). Uso y abuso de las asociaciones público privadas. . *Forbes México*.
- Ekelund , R., & Hebert , R. (2005). *Historia de la teoría económica y su método*. . Barcelona : Mc Graw Hill .
- EY. (2016). *14a Encuesta Global sobre Fraude*. Madrid, España: Ernst and Young.
- EY. (2017). *Sistema Nacional Anticorrupción: ¿Qué acciones debe implementar para cumplir con la nueva regulación?* Ciudad de México: Mancera S.C. miembro de Ernst & Young Global.
- Flores, L. (29 de Noviembre de 2017). Corrupción, enemigo a vencer en 2018: IMEF. *El Universal* , págs.
<http://www.eluniversal.com.mx/cartera/finanzas/corrupcion-enemigo-vencer-en-2018-imef>.
- Garay, J. (29 de Noviembre de 2017). Las ideas que perpetúan la corrupción en Colombia . *PANAM POST*, págs. <https://es.panampost.com/javier-leonardo-garay-vargas/2017/11/29/las-ideas-que-perpetuan-la-corrupcion-en-colombia/>.
- GGA. (11 de Noviembre de 2017). El caso por el que Walmart podría pagar 300 mdd. *Milenio* , págs. http://www.milenio.com/negocios/walmart-sobornos-mexico-corrupcion-investigacion-sec-sams-aurrera-milenio-noticias_0_953904743.html.

- Geoffrey, H., & Shuxia, J. (2008). La economía de la corrupción y la corrupción de la economía: una perspectiva institucionalista. . *Revista Economía Institucional* , 55-80.
- Helbling, T. (2010). ¿Qué son las externalidades? *Finanzas y Desarrollo* , 48-49.
- INADEM. (2015). *El Efecto de la corrupción en emprendedores y MiPyMEs* . Ciudad de México : Observatorio Nacional del Emprendedor .
- INEGI. (2013). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental . Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía .
- INEGI. (2015). *ENCIG Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental* . Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía .
- INEGI. (2016). *PIB Sector Público y Privado anual* . Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía .
- INEGI. (2016). *Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2016*. Retrieved from <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encestablecimientos/especiales/encrige/2016/>
- INEGI. (2017a). *Estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción*. Ciudad de México : Instituto Nacional de Estadística y Geografía .
- INEGI. (2017b). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Retrieved from Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental : <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/encig/2017/>
- Intedya International Advisors. (2017). *ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Anti-Soborno*. Madrid, España.: Intedya International Advisors.
- ITESM. (2007). *Módulo 1. Introducción: Cómo mejorar la gobernabilidad para combatir la Corrupción*. . Retrieved from Tipos de Corrupción : <http://www.cca.org.mx/funcionarios/cursos/stbg/contenido/01/temario.htm>
- Jaime Cárdenas, María de la Luz Mijangos . (2000). *Acerca del Marco Teórico de la Corrupción* . Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas .
- Johnston, M. (2005). Es posible medir la corrupción. . *Revista Mexicana de Sociología* , 356-377.
- Kaiser, M. (2014). *El combate a la corrupción la gran tarea pendiente en México*. Ciudad de México : Miguel Ángel Porrúa .
- Kaiser, M. (2018, Febrero 4). *Blog Animal Político* . Retrieved from La tolerancia a la corrupción ¿nos hace cómplices? : <http://www.animalpolitico.com/blogueros-causa-en-comun/2015/05/21/la-tolerancia-a-la-corrupcion-nos-hace-complices/>
- Kauffman, D. (1999). Governance Matters. *World Bank Policy Research Working Paper* , 1-68.
- Klitgaard, R. (1998). *Controlling Corruption*. Berkeley: University of California Press.

- KPMG. (2008). *Encuesta de Fraude y Corrupción en México*. Ciudad de México : KPMG.
- Martínez, G. C. (2017). *Disfunción en la Administración Pública: Nepotismo en el Estado de México*. Toluca de Lerdo: UAEM .
- Mauro, P. (1995). Corruption and Growth. *The Quartely Journal of Economics*, 681-712.
- Mena, C. (08 de Mayo de 2017). Colusión en AFORE . *El financiero* , págs. <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/colusion-en-afores.html>.
- México Evalúa,. (2016). *MeTrop: antídoto vs. la corrupción*. Ciudad de México : México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.
- Michele, R. d. (2016, Agosto 30). *El Tiempo Blogs Banco Interamericano de Desarrollo* . Retrieved from Acabar con la corrupción: economía del comportamiento, castigo y fé. : <http://blogs.eltiempo.com/bid/2016/08/30/acabar-con-la-corrupcion-economia-del-comportamiento-castigo-y-fe/>
- Ministerio de Justicia del Reino Unido. (2010). *The Bribery Act 2010 Guidance*. Londres: Ministerio de Justicia del Reino Unido.
- Navarro, M. F. (2017, Diciembre 31). Se diluyen expectativas económicas del sexenio. *Forbes*.
- Nawaz, F. (2010). Exploring the relationships between Corruption and Tax Revenue. *U4 Anti-Corruption Resource Centre* , 1-5 .
- Noticias, A. (2018, Febrero 26). Lemus revela la corrupción de la minería en México . *Aristegui Noticias* .
- Novartis. (2015). *Política de Conflicto de intereses*. México : Novartis Farmacéutica.
- OCDE. (2010a). *Good Practice Guidance on Internal Controls, Ethics, and Compliance* . Paris, Francia: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos .
- OCDE. (2010b). *Perspectivas OCDE: México Políticas Clave para un Desarrollo Sostenible*. Ciudad de México : Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- OCDE. (2015). *Combate a la Colusión en los Procesos de Contratación Pública en México* . México City : Organización para la cooperación y el desarrollo económicos. .
- OCDE. (2017). *Estudios Económicos de la OCDE México* . Ciudad de México: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- ODC. (2000). *The Global Programme Against Corruption* . New York, USA : United Nations Office on Drugs and Crime .
- Paolo, M. (1997). The Effects of Corruption on Growth, Investment and Government Expenditure: A cross-country Analysis. *Corruption in the Global Economy, Washington: Institute for International Economics.*, 83-107.
- Parkin , M., & Loria , E. (2010). *Microeconomía Versión para Latinoamérica*. Ciudad de México: Pearson.

- Prieto, E. V. (2014). *El delito de administración desleal y su delimitación con el delito de apropiación indevida*. . Barcelona: Universitat de Barcelona.
- PWC. (2016). *Encuesta sobre delitos económicos*. . Ciudad de México : Price Waterhouse Coopers .
- República, M. G. (2018, 03 17). *Reformas en Acción* . Retrieved from Reformas en Acción : <http://reformas.gob.mx/>
- Robles, R. M. (22 de Marzo de 2017). Caso Odebrecht refleja la corrupción estructural de México: UNAM . *MVS Noticias* , págs. <http://www.mvsnoticias.com/#!/noticias/caso-odebrecht-refleja-la-corrupcion-estructural-de-mexico-unam-414>.
- Rodriguez, I. J. (2017). Comportamiento espacial de la corrupción en México a nivel entidad federativa 2001-2010. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad* , 53-84.
- Rodríguez Vargas, J. (2005). La Nueva Fase de Desarrollo Económico y Social del Capitalismo Mundial. Ciudad de México : Tesis Doctoral accesible a texto completo en <http://www.eumed.net/tesis/jjrv/>.
- Rodríguez, M. A. (2016, Agosto 04). AUDITOOL . Retrieved from Tres condiciones para cometer un fraude. : <https://www.auditool.org/blog/fraude/4457-tras-condiciones-para-cometer-un-fraude>
- Rosas, E. (2015, Octubre 15). Asociaciones Público-Privadas legalizan corrupción; subordina interés público al negocio de unos cuantos: académicos. . *La Jornada* .
- Rose-Ackerman, S. (1978). Corruption: A Study in Political Economy. *Academic Press*.
- Samuelson, P., & Nordhaus, W. (2006). *Economía*. Madrid : Mc Graw Hill.
- Sánchez Carrión, J. J. (2012). La encuesta, herramienta cognitiva. . *Universidad Complutense de Madrid* , 169-192.
- Sánchez-Juárez, I. L. (2012). Instituciones, corrupción y crecimiento económico regional en México. . *Ponencia presentada en el Tercer congreso Nacional de Ciencias Sociales*. Ciudad de México.
- Sandoval Ballesteros, I. E. (2016). Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana. *Revista Mexicana de Sociología*.
- Secretaría de Economía. (2018, Marzo 27). *México Emprende*. Retrieved from Empresas: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/empresas>
- Secretaria de la Función Pública. (2017). *Modelo de Programa de Integridad Empresarial* . Ciudad de México: Unidad de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses. .
- Soto Pineda, Cárdenas Marroquín. (2007). *Ética en las organizaciones*. . Ciudad de México : Mc Graw Hill.
- Stiglitz, J. E. (2000). La economía del sector público. . Barcelona, España: Antoni Bosch Editor.

- Tanzi, V. (2000). *Policies, Institutions and the Dark Side of Economics*. Northampton, Edward Elgar Publishing .
- Thomas, M. (2004). A corruption primer: an overview of concepts in the corruption literature. *IRIS Discussion Paper*, 04-03.
- Transparency International. (2014). Anti-Corruption Helpdesk. *Consecuencias de la corrupción en términos de crecimiento y desigualdad.*, 1-14.
- Transparency International. (2018, Marzo 27). *Corruption Perceptions Index 2017*. Retrieved from México: <https://www.transparency.org/country/MEX>
- Transparency International. (2018, Febrero 02). *Corruption Perceptions Index 2017 Data Set*. Retrieved from https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2017
- Transparency International España. (2018, 03 27). *Índice de Percepción de la Corrupción* . Retrieved from <https://transparencia.org.es/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion/>
- Transparencia Internacional. (03 de 12 de 2017). *Transparencia Mexicana*. Obtenido de Transparencia Mexicana: <https://www.tm.org.mx/transparencia-internacional/>
- UNCAC. (2003). *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. ., (págs. 9-10). Mérida, Yucatán. .
- UNODC. (2012). *Corruption prevention: to foster small and medium-sized enterprise development*. . Nueva York : United Nations Office on Drugs and Crime .
- UNODC. (2013). *La corrupción y el medio ambiente* . Ciudad de México: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .
- UNODC. (2018, Marzo 27). *United Nations Office on Drugs and Crime*. Retrieved from *Corrupción, mayor obstáculo al desarrollo económico y social en todo el mundo.*: <https://www.unodc.org/colombia/es/press/2014/diciembre/corrupcion-mayor-obstaculo-al-desarrollo-economico-y-social-en-todo-el-mundo.html>
- UNODC. (2018, 01 31). *UNODC Oficina de Enlace y Partenerio en Brasil* . Retrieved from UNODC y Corrupción: <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/corrupcao/index.html>
- Vazquez, R. (2008). *Corrupción Política y Responsabilidad de los Servidores Públicos* . *Instituto de Investigaciones Jurídicas* , 211-228.
- Victoria, E. (2017, Abril 24). OHL podría estar financiando campañas en el Edomex: Juan Zepeda . *El financiero* .